Viernes 29 de Abril de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,358

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 81, ANTES 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . $ 2 00 pesos oro
Por 6 meses 10 50
Por un año 20 00
El núm. de cada edicion 0 10 cent.
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Viérnes. Santos Pedro mártir y Paulino.
San Pedro, mártir, del órden de predicadores en Milan, el cual por causa de la fé católica fué muerto por los herejes.
S. n Paulino, obispo y confesor en Bressa.
San Hugon, abad en el monasterio de Cluni.
119 dias transcurridos, faltando 246 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 37 m. y entra á las 5 h. 20 m.
Luna nueva.

Efemérides

1818—NACIMIENTO DEL EMPERADOR DE RUSIA.
Alejandro II Nicolajévitch, emperador de Rusia, nació el **29 de Abril de 1818.** Sucedió á su padre el emperador Nicolás, el 2 de Marzo de 1855, heredando una situacion que él no habia creado, y continuó la lucha en que estaba comprometida la Rusia, preparando el restablecimiento de la paz. Cuando á los ojos de los rusos, la toma de Kars, hubo compensado en parte la pérdida de Sebastopol, aceptó las condiciones puestas á la paz, enviando sus plenipotenciarios á Paris. A su advenimiento, mantuvo todos los ministros de su padre, pero despues de la paz aceptó la dimision del conde de Nesselrode, á quien reemplazó con el príncipe Gortschakoff. Se mostró decidido á reformar las costumbres administrativas, dando preferente atencion á la instruccion pública.

Su reputacion de dulzura y moderacion, dió algunas esperanzas á la Polonia. Un ukase del 27 de Mayo de 1856, autorizó la vuelta de los emigrados de 1830 y 1831. Pero esta amnistía, muy limitada, no comprendia sino á aquellos que manifestasen arrepentimiento y sin restituirles los bienes confiscados. Bajo apariencias mas conciliadoras, no era ménos apegado que su padre al principio de la unidad.

Dos atentados análogos fueron dirigidos con un año de intervalo, contra la persona del czar. El 16 de Abril de 1866 le desceprajó un tiro Dimitri Korakosow; el segundo atentado tuvo lugar en Paris, donde habia ido el emperador con motivo de la Esposicion universal. Al regreso de una gran revista en Longchamps, el polonés Berezowski, hizo fuego sobre él, en el carruaje donde se encontraba Napoleon III y los grandes duques sus hijos.

Alejandro II, en 1878 invadió la Turquía, y á la guerra que se siguió entre ambas naciones por ese motivo, le puso término el Tratado de Berlin, por el cual la Rusia se obligó á retirar sus tropas hasta el 1.º de Mayo del año 79, tanto de la Bulgaria como de la Rumelia.

El czar escapó á un nuevo conato de asesinato el 14 de Abril de 1879; un individuo llamado Solowieff, miembro de la sociedad de los nihilistas, le disparó 5 tiros de revólver sin herirlo, y el 15 de Febrero de 1880, una nueva tentativa de asesinato pretendió concluir con él haciendo volar su palacio de invierno; debió su salvacion á varias causas ocasionales.

Pero últimamente, el 13 de Marzo del corriente año, ha sucumbido á manos del partido nihilista. Uno de sus afiliados llamado Roussokoff, estudiante de minas, le arrojó una bomba, que no le hirió; pero una segunda bomba lanzada por otro individuo que no se pudo capturar, pero que Roussokoff reconoció en uno de los muertos ocasionados por la esplosion de las granadas, puso fin á los dias de Alejandro II.

EL SIGLO

¡A la obra!

Queremos recordar algunos precedentes de nuestras polémicas con *El Heraldo*.

Apremiado el estimado colega por los argumentos que le presentábamos, ó mas bien por los hechos que aducíamos para demostrar que no todas las tradiciones de los colorados son tradiciones de libertad, contestó:

«Los destierros, los atentados, las arbitrariedades cometidas por algunos colorados cuando han sido Gobierno, no prueban que esos colorados no fueran liberales — Esos hechos reprobables sin duda, entran en lo que se llama *cuestiones de conducta*: no afectan á los principios.»

—Vive Dios, exclamamos entonces nosotros, que siendo así no hay nada en política que tenga mas importancia que las *cuestiones de conducta*.—Buen cuidado les dará á los candomberos *(passez moi le mot)* de todos pelos el aceptar todos los programas de *principios* liberales que se les presenten.—Con tal que puedan observar la *conducta* que les parezca, las cuestiones *de principios* han de importarles bien poco.

Teniendo presente la leccion de política acomodaticia que nos habia dado *El Heraldo*, cuando este empezó á hablar de la aparicion de un programa colorado, dijimos:

«Si ese programa ha de ser meramente de principios, nos parece perfectamente inútil.—Si fuera un programa *de conducta*, ya seria otra cosa.»

—Será de *principios* y de *conducta* á la vez, replicó *El Heraldo*.

—*¡A la bonne heure!* dijimos entonces—Venga el programa.

Salió el programa, y en efecto es programa de *principios* y de *conducta*—Está completo.

Pues bien—La esplicacion de ciertas opiniones y de ciertas protestas contra el programa y contra la reunion en que se aprobó, está en las cuestiones *de conducta*.

Ahí les duele.

Eso de prometer desde ahora oponerse á todo conato ó pretension de imponer á la República la arbitrariedad, militar ó civil, y de resistir á los Gobiernos y á la política de camarilla, es cosa fuerte. Todo el programa despide un perfume de libertad verdadera que marea y trastorna las cabezas débiles y lastima los corazones tiernos ante los halagos del poder.

¿Cómo no habian de pronunciarse los colorados no liberales contra tales alardes demagógicos?

El Heraldo pretende ahora quitar importancia á la actitud hosca y airada de ciertos hombres ante el programa y la reunion del lúnes —Se esfuerza en conservar lazo de union y comunidad política con ellos. Dice que fue una mala inteligencia lo que les indujo á adoptar esa actitud. No sabian lo que era el programa—Creian que era un programa nuevo. Tal vez fué una falta no publicarlo de antemano—Si lo hubieran conocido.....

Si lo hubieran conocido, hubieran hecho lo que ha hecho D. Francisco Bauza despues de conocerlo: protestar contra él.

Créanos *El Heraldo*—No hay soldadura que pueda evitar que se separen los elementos heterogéneos que se cobijan bajo la enseña del partido colorado—Hay en él *liberales*: hay hombres que no lo son.

Pero ¿á qué cuestionar cuando los hechos llegan ya á demostrar con invencible elocuencia quienes son los que lealmente trabajan por la solucion salvadora que devuelva su imperio á las instituciones y al pueblo sus derechos, y quiénes los que trabajan porque á merced del fraude ó la violencia triunfe la prepotencia personal?

Van á abrirse los juicios de tachas.—Merced á la deplorable situacion que atravesamos, el Jurado de tachas se compone exclusivamente de colorados.

El *Diario del Comercio* nos ha explicado que es muy natural que siendo colorada en su gran mayoría la Junta Económica que ha nombrado el Jurado, lo eligiese entre los ciudadanos de su misma comunion. Por lo visto de lo que se trata ante todo es de que cada cual arrime el áscua á su sardina: no de que las tachas subsanen los fraudes de la inscripcion.

Si los jurados siguen la misma regla de conducta, se guardarán muy bien de tachar las inscripciones que, fraudulentas ó no, puedan redundar en provecho de los colorados—¿A dónde irán entonces á parar las profesiones de fé liberales que se han hecho?

Esta es la piedra de toque que va á servir para aquilatar la sinceridad de propósitos de los colorados—Ellos tienen en sus manos los juicios de tachas.—De ellos depende que se purgue el Registro Cívico de las numerosas inscripciones fraudulentas que lo manchan.—Vamos á ver como proceden.

Si solo atienden al interés de partido, si se hacen cómplices de los fraudes cometidos, todas las protestas de liberalismo, todas las tradiciones liberales que se invocan serán palabras sin sentido y sin aplicacion práctica.

Si por el contrario se procede en los juicios de tachas llevando por norte la imparcialidad y la justicia, entonces habrá esperanza de salvacion: entonces podremos creer que los colorados aspiran de buena fé á la legalidad constitucional.

Nosotros estamos firmemente persuadidos de que los amigos de *El Heraldo* propenden á esto último; pero no nos inspiran la misma confianza los amigos del *Ferro-Carril*.

Porque creemos que entre unos y otros media un abismo, por eso nos esforzamos por disipar las ilusiones del *Heraldo* que quiere convertirlos.

No consiguió que aceptasen para su partido la denominacion de partido *liberal*—No ha conseguido que acepten el programa aprobado en la reunion del lunes.

Los amigos del *Ferro-Carril* son ante todo gubernistas—*El Heraldo* declara que él ni es *gubernista* ni *oposicionista*: es independiente.

Permítanos que le digamos que esto es eludir la cuestion.

¿Cree que el Gobierno va por buen camino, por el camino que conduce al término feliz de la jornada?

No se lo pareció el dia en que D. Andrés Rivas dejó el Ministerio, haciendo la vacante que despues llenó el Dr. Magariños.

A medida que pasan los meses y se aproximan las soluciones, se hace mas difícil mantener actitudes equívocas.—A estas horas hay ya datos suficientes para formar juicio acerca de la conducta del Gobierno.

Los que como *El Heraldo* son independientes, están en el caso de ver el uso que deben hacer de su independencia.

La determinacion de la *cuestion de conducta* se impone ya á todos con fuerza irresistible.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Con motivo de los ascensos que en estos dias se han dado á los oficiales del ejército de línea, dice que así no se hace patria y que el Presidente de la República ha estado muy mal aconsejado al gravar al tesoro público con el recargo que esos ascensos importan cuando existe una necesidad tan imperiosa de hacer economías.

El Diario del Comercio

Escribe un artículo doctrinal que lleva por epígrafe *La política y la moral*, exornado con citas de Bluntschli. En dicho artículo que por su estension y por su índole nos abstenemos de estractar, dice que así el Gobierno como la prensa deben tener muy presente que la buena política necesariamente ha de tener por base la moral.

Haciendo aplicacion de esa doctrina, habla luego de la tiranía de la prensa y dice que la mayor parte de los periódicos políticos de este país desconocen la responsabilidad que les corresponde y se hacen tiranos é intransigentes á pesar de que condenan la tiranía y predican el imperio de la razon. Dá algunas lecciones á la prensa sobre el modo como debe proceder al hacer uso de su derecho.

El Ferro-Carril

Dice que durante la dictadura de Latorre todos los partidos y los círculos se encogieron de hombros, guardaron silencio y se retrajeron y que el 13 de Marzo de 1880 fueron el coronel Santos y los demas jefes del ejército los que salvaron la situacion. Tacha de ingratitud á los que despues de eso hablan mal del coronel Santos.

Se muestra receloso de que los *colorados liberales* hagan causa comun con los *principistas* del partido *constitucional*. Dice que este asunto trae mucha cola y da la voz de alerta á sus correligionarios.

Trascribe un artículo de *El Demócrata* de Buenos Aires favorable al Gobierno oriental.

Defiende al Sr. D. Oscar Hordeñana de agravios que supone haberle hecho *La Razon* y dice que el defecto que esta encuentra al Sr. Hordeñana es que no está con ella en su propaganda.

Como es sabido que durante el Gobierno de Latorre *El Ferro Carril* fué uno de los diarios mas adictos á la dictadura, la actual redaccion declara que jamás ha escrito artículos encomiásticos á la persona de D. Lorenzo Latorre ni á su Gobierno.

El Telégrafo Marítimo

Con los intereses públicos se está haciendo lo que hacia Penélope con su tela: tejer y destejer. Esto lo dice aludiendo á haberse aumentado nuevamente los dias de cuarentena que hace poco se habian disminuido para las procedencias del Brasil.

Dice que el miércoles en los momentos de partir el *Silex* para Buenos Aires, el oficial de la Capitanía que fué á despedir ese vapor dejó asombrados y contrariados á algunos comerciantes, no dejando que sus cargas fuesen recibidas á bordo, á causa de que eran ya las 5½, hora fijada por la capitanía para la salida del vapor. El colega no cree acertado este rigor que le parece escesivo y que está en contradiccion con la tolerancia consuetudinaria que siempre ha existido en este punto.

La España

Habla de asuntos trasandinos y le parece que no es todo rosas para Chile, que aun no ha podido terminar la guerra ni acabar con el Gobierno de Piérola. Tambien ha resultado falso lo que se decia del deseo de Bolivia de entrar en arreglos con Chile rompiendo su alianza con el Perú.

Trata de la importancia de la poblacion española que aquí reside y dice que el deber de los españoles es prestar su concurso á los hombres bien intencionados que aspiran á influir en los negocios públicos de conformidad con lo que las leyes establecen y la honradez dicta. Por eso combate el colega las torpezas y los atentados de los gobiernos, que hieren tambien la dignidad y menoscaban la riqueza de sus compatriotas.

Ha producido en *La España* una dolorosa impresion el ver que la Comision Departamental de Instruccion Primaria de San José se ha visto precisada á recordar á los habitantes del departamento, la obligacion que tienen de enviar sus hijos á la escuela y las multas en que incurren si no cumplen ese deber. Lamenta la culpable negligencia de los padres de familia que así proceden y espera que atenderán las amonestaciones de la Comision Departamental.

REMITIDOS

Sociedad Iluminacion á Gas

Señor Redactor:

En la Seccion Oficial de algunos diarios de hoy se publica una nota del Sr. D. Juan P. Salvañach al Ministro de Gobierno en la cual se reproduce una solicitada de varios accionistas del gas, que, á pesar de los términos poco cultos en que está redactada, ha sido acogida como permanente en las columnas de *El Bien Público*.

Una y otra publicacion que por su forma y lo calumnioso y absurdo de sus afirmaciones proceden del mismo orígen, no merecen ser contestadas por los ofendidos que defendiéndose bajarian, y por eso nos esplicamos su silencio; pero como en ellas se pretende tambien difamar las autoridades del país, es útil no dejarlas pasar en silencio, y haciendo la historia documentada de la sociedad Iluminacion á Gas, demostrar una vez por todas ante el público honesto y sensato los extravíos á que pudieron llegar sus autores por ignorancia ó por ódios infundados y gratuitos.

D. Federico Nin Reyes y dos ó tres antiguos accionistas de la primitiva Empresa del Gas, *vencidos los últimos en pleitos estravagantes ante los Tribunales*, se presentaron al Gobierno dictatorial denunciando *alzamiento* (sic) del vizconde de Mauá con la Empresa del Gas de esta ciudad, y pidiendo la adopcion de medidas violentas para impedir que tan grave crímen se consumara, y si bien no consiguieron todo lo que deseaban, el Sr. D. José María Montero, Ministro de Gobierno, ligado por lazos de parentesco, y estrecha amistad con uno de los accionistas consintió en pasar la denuncia al Juez del Crímen, nombrando al Sr. Salvañach, íntimo amigo del Sr. Nin Reyes, fiscal ad-hoc, habiéndose escusado, como se escusarian sin duda todos los abogados de nuestro foro, los Dres. Vazquez, Acevedo y Montero. Desde entonces *sin conocimiento de los acusados* se siguió la causa, con mas la particularidad que vuelto el país al régimen constitucional, y nombrado Fiscal del Crímen, continuó el Sr. ex-Fiscal ad-hoc á intervenir en ella, con un interés ó insistencia que harian en efecto merecidos los elogios del Sr. Ministro de Gobierno enemigo personal y gratuito de los mas directamente acusados, si sus esfuerzos se empleasen en defensa del derecho y de la justicia ó de un interés público cualquiera, y no violando la ley, pues no podria por ella continuar investido del carácter que se atribuia.

El auto del ilustrado Juez del Crímen del segundo turno que así lo declaró, y que recientemente fué confirmado por el Superior Tribunal, ha sido causa de los mas violentos desahogos del señor ex-Fiscal ad hoc en contra de esas autoridades, desahogos que le han valido una acusacion criminal por desacato, y dieron mérito tambien á lo que no deja de ser raro, que el Sr. Ministro de Gobierno, jurisconsulto notable, le dirija la nota del 28 de Marzo publicada, en la cual parece atribuirse la competencia de nombrar el Fiscal que ha de continuar con el cometido de proseguir en un asunto de órden puramente judicial, y que está indicado por la ley.

Basta con lo dicho para que el público suspenda su juicio sobre esos escritos injuriosos. Mañana se empezará la publicacion prometida de los documentos referentes á este asunto y que lo esclarecerán por completo.

Montevideo, 28 de Abril de 1881.

(Continuará)

(Garantido) N.º 1083

SECCION OFICIAL

Legacion Oriental.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

Sr. Ministro Interino:

Tengo el honor de remitir á V. E. copia autorizada de la nota que con fecha de ayer dirijí al señor Cónsul General pidiéndole, en virtud de la órden de V. E., que reiterara á los consulados del litoral la disposicion que en forma de circular se les pasó anteriormente á fin de que vijilen en sus respectivos distritos para que en ellos no se movilicen elementos revolucionarios contra nuestro país. Como verá V. E. va tambien copia de la que en contestacion pasó á esta Legacion el Sr. Cónsul General.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideracion y aprecio.

GREGORIO PEREZ GOMAR.

Exmo. Sr. Ministro interino de Relaciones Exteriores D. Oscar Hordeñana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 28 de 1881.

Acúsese recibo y publíquese.

HORDEÑANA.

Valparaiso, Abril 1.º de 1881.

Exmo. Señor:

El ciudadano oriental que suscribe, establecido en Valparaiso, á V. E. expone: que hallándose vacante el cargo de Cónsul de esa República en esta ciudad, desde que se ausentó el Sr. D. Bartolomé Bossi, viene en su solicitud.

El solicitante escusa entrar en consideraciones sobre la justicia que le asiste y el honor que se haria en desempeñarlo; el solo hecho de ser uruguayo le releva de ese trabajo; solo sí expondrá á V. E. que habiéndose apersonado al señor Ministro Arrieta en demanda de lo que ante V. E. solicita ese señor, contestó: (textual) «que estaba comprometido á ese respecto con el ciudadano chileno señor Wecochea y que si no fuera ese compromiso no tendria inconveniente en proponerme á ese Gobierno». Segun tengo entendido V. E. á quien tengo el honor de dirijirme, no ha dado curso al nombramiento del señor propuesto por el señor Arrieta, lo que no ha dejado de ser aplaudido por los miembros de la colonia Uruguaya residentes en esta.

Solo me resta decir que no es el deseo del lucro el que me anima en este caso, puesto que la oficina que se solicita poco ó nada produce.

Es justicia etc. etc.

José Fasalba y Ochoa.

Al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 21 de 1881.

Pase esta solicitud al Sr. Ministro Oriental en Chile para que prévios los informes del caso se sirva proponer al peticionario para llenar las funciones de cónsul en Valparaiso, de conformidad con las prescripciones del Reglamento Consular, que acuerda la preferencia á los nacionales para el desempeño de esos cargos en el exterior.

OSCAR HORDEÑANA.

Estado General

DEL MOVIMIENTO DE DINEROS DE INSTRUCCION PRIMARIA DURANTE EL MES DE MARZO DE 1881, ELEVADO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Á LA CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

INGRESOS

Á SALDOS EN CAJA			
1881—Marzo 1.º—Que pasan de Febrero en las siguientes Tesorerías en dinero y comprobantes:			
Tesorería General de I. Primaria	$ 15,960 05		
Id. id. id. id. de Canelones	7,115 17		
Id. id. id. id. de Paysandú	3,649 46		
Id. id. id. id. del Salto	2,157 07		
Id. id. id. id. de Cerro-Largo	2,781 80		
Id. id. id. id. de Maldonado	2,873 75		
Id. id. id. id. de Soriano	3,376 54		
Id. id. id. id. de Colonia	4,567 45		
Id. id. id. id. de Tacuarembó	2,105 22		
Id. id. id. id. de San José	2,351 15		
Id. id. id. id. de Minas	1,288 65		
Id. id. id. id. de Florida	1,492 47		
Id. id. id. id. de Durazno	3,169 47	$ 52,508 15	
Á RENTAS DE 1880			
Id. 31 — Recibido por derechos de Abasto en el Departamento de la Colonia por el mes de Diciembre		187 00	
Á SUPERIOR GOBIERNO			
Id. 31—Recibido de la Colecturía General de Aduana, por la entrega diaria de 500 $ en los 31 dias del corriente mes		15,500 00	
Á IMPUESTO URBANO DE MONTEVIDEO			
Id. 31—Recibido de la oficina respectiva por cuenta del corriente mes		4,298 43	
Á ADMINISTRACION DE CORREOS			
Id. 31—Recibido por cuenta de Feb.º		1,500 00	
Á IMPUESTO RURAL DE MONTEVIDEO			
Id. id.—Recibido de la Oficina respectiva y por cuenta del corriente año		1,431 80	
Á MARCAS DE FÁBRICA Y COMERCIO			
Id. id.—Recibido de la Tesorería General del Estado en el corriente mes		150 00	
Á CONTRIBUCION DIRECTA			
Id. id.—Recibido de la Oficina de Crédito Público y correspondiente á los siguientes Departamentos:			
Canelones	1,355 86		
Paysandú	2,593 63		
Salto	2,640 13		
Cerro-Largo	922 25		
Maldonado	142 50		
Soriano	1,374 96		
Colonia	662 63		
Tacuarembó	649 82		
San José	1,030 38		
Minas	1,038 06		
Florida	1,214 04		
Durazno	14 82	13,679 08	
Á DERECHOS DE ABASTO			
Id. id.—Recibido lo siguiente:			
Canelones			
De la J. E. A. por Febrero	810 23		
De la misma á cuenta de Marzo	167 00	977 23	
Paysandú			
De la J. E. A.; recaudado en la ciudad por Febrero	391 30		
De la misma; recaudado en Independencia, por Febrero	100 75	492 05	
Salto			
De la J. E. A. por Febrero		448 72	
Cerro Largo			
De la J. E. A. por Febrero		289 60	
Maldonado			
Del Rematador por Febrero		357 75	
Soriano			
Del Recaudador por Febrero		751 86	
Colonia			
De la Junta E. A. por Enero	120 60		
De la misma por Febrero	503 20	623 20	
Tacuarembó			
De la J. E. A. recaudado en San Fructuoso por Febrero	172 00		
De la Jefatura Política, recaudado en Cuñapirú por Febrero	43 20	215 20	
San José			
Del Recaudador por Feb'ro.	337 34		
Del mismo por Marzo	470 60	807 96	
Florida			
Del Encargado, saldo de Febrero	157 20		
Del mismo á c/ de Marzo	40 00	197 20	
Durazno			
De la Junta E. A. por Marzo		341 28	5,502 73
Á RENTAS EVENTUALES			
Canelones			
Id. 21—Recibido por varias multas impuestas por la Inspeccion de Escuelas á algunos padres de familia por no cumplir la obligacion escolar		9 00	
Á PATENTES DE BALSAS Y BOTES			
Paysandú			
Id. 21—Recibido de la Junta E. Administrativa		222 00	
Á EXTRACCION DE PIEDRA Y ARENA			
Colonia			
Id. 31—Recibido de la Receptoría Central por Febrero		66 80	
Á DESCUENTO DE UNO POR CIENTO			
Id. 21—Por el efectuado en el mes de la fecha segun los estados de las siguientes Tesorerías:			
Tesorería General de I. Primaria	103 68		
Id. de I. P. de Canelones	4 35		
Id de id de Paysandú	3 53		
Id de id del Salto	3 88		
Id de id de Cerro-Largo	4 45		
Id de id de Maldonado	2 50		
Id de id de Soriano	2 49		
Id de id de Colonia	3 06		
Id de id de San José	1 71		
Id de id de Minas	2 41		
Id de id de Florida	2 15		
Id de id de Durazno	3 54	127 65	
Total de ingresos			$ 95,154 64

EGRESOS

POR DÉFICIT DE 1880			
1881—Marzo 31—Pagado segun comprobante lo siguiente por las respectivas Tesorerías, escriturándose á consecuencia del Acuerdo del Superior Gobierno de fecha 31 de Diciembre último, suspendiendo pagos correspondientes al año 1880:			
Paysandú			
A cuenta de Setiembre	$ 1,010 91		
Id Octubre	315 47		
Id Noviembre	295 38		
Id Diciembre	125 30	$ 1,747 06	
Cerro-Largo			
A cuenta de Setiembre	461 85		
Id Octubre	485 17		
Id Noviembre	280 46		
Id Diciembre	136 18	1,363 66	
Maldonado			
A cuenta de Setiembre	1,007 00		
Id Octubre	322 50		
Id Noviembre	16 10		
Id Diciembre	295 56	1,691 06	
Soriano			
A cuenta de Octubre	1,133 74		
Id Noviembre	466 63		
Id Diciembre	267 66	1,868 03	
San José			
A cuenta de Octubre	909 25		
Id Noviembre	279 30		
Id Diciembre	353 84	1,542 29	
Minas			
A cuenta de Octubre	175 20		
Id Noviembre	102 97		
Id Diciembre	8 00	286 17	
Durazno			
A cuenta de Noviembre	239 60		
Id Diciembre	16 30	256 60	
Pagado por la respectiva Tesorería los presupuestos siguientes, segun comprobantes:			
Durazno			
Por Setiembre	815 60		
Id Octubre	950 00	1,765 60	10,520 87
POR PRESUPUESTO DE 1881			
Id 31—Pagado, segun comprobantes, los siguientes presupuestos, por las respectivas Tesorerías:			
Direccion General de I. Pública			
Por Enero		2,202 21	
Montevideo			
Por Enero	14,542 74		
Id Febrero	14,004 96	28,547 70	
Canelones			
Por Enero		2,445 90	
Paysandú			
Por Enero		1,859 82	
Cerro Largo			
Por Enero		1,185 21	
Soriano			
Por Enero		1,840 95	
Colonia			
Por Febrero		1,325 81	
Tacuarembó			
Por Enero		714 25	
San José			
Por Febrero		1,031 99	
Minas			
Por Enero		876 85	
Florida			
Por Febrero		703 67	$ 42,623 58
POR DEPÓSITO DE ÚTILES Y MENAJE			
Id. 31—Por cuentas pagadas á varios, segun comprobantes			405 98
POR DESCUENTO DEL UNO POR CIENTO			
Id. 31—Remitido á Oficina de Crédito Público por las siguientes:			
Tesorería G. de I. Primaria	103 68		
Id. de I. P. de Canelones	4 35		
Id. id. id. del Salto	3 88		
Id. id. id. de Cerro-Largo	4 45		
Id. id. id. de Maldonado	2 50		
Id. id. id. de la Colonia	3 06		
Id. id. id. de San José	1 71		
Id. id. id. del Durazno	3 54		$ 127 17
POR SALDOS EN CAJA			
Id. 31—Por las existencias en dinero y comprobantes con que cierran sus cajas las siguientes Tesorerías y que pasan á Abril:			
Tesorería G. de I. Primaria	$ 7,140 94		
Id. de I. P. de Canelones	7,353 11		
Id. id. id. de Paysandú	2,071 49		
Id. id. id. del Salto	4,155 79		
Id. id. id. de Cerro-Largo	2,62 50		
Id. id. id. de Maldonado	2,750 44		
Id. id. id. de Soriano	1,867 81		
Id. id. id. de la Colonia	6,058 64		
Id. id. id. de Tacuarembó	2,421 17		
Id. id. id. de San José	1,221 91		
Id. id. id. de Minas	1,048 34		
Id. id. id. de la Florida	1,288 75		
Id. id. id. del Durazno	2,033 65		$ 41,477 54
Total de egresos			$ 95,154 64

S. E. ú O.

Contaduría General de Instruccion Primaria.

V.º B.º — *J. A. Varela*, Insp. Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1881. — *Ricardo César Roldós*. Encargado de la Contaduría.

INTERIOR

Colonia San Rafael en Maldonado

I

Las relaciones que haremos sobre las valiosas riquezas naturales y situacion mercantil del puerto de Maldonado, van dirijidas principalmente á los industriales y capitalistas emprendedores.

Van dirijidas al Exmo Presidente de la República y el Sr. Ministro de Gobierno; puesto que por decreto de 17 de Setiembre de 1880, autorizaron al presidente de la Junta y al Jefe Político de Maldonado, para estudiar los preliminares que han de dar base á la fundacion de una colonia en el *Rincon de San Rafael*.

Presentado el Proyecto de Reglamentacion y presupuesto de gastos por el presidente de la Junta D. Ruperto Fernandez á la Comision de Inmigracion y Agricultura, esta lo aprobó con breves ampliaciones.

Divulgada despues la duda respecto de la importancia de aquellas tierras para el cultivo agrícola, la Comision de Inmigracion facultó á dos de sus vocales, el ingeniero agrónomo D. Alejandro Canstatt y el que suscribe estas líneas, para trasladarnos allí é investigar, como lo hicimos el 4 de Abril de 1881, las condiciones del terreno, atenta su situacion geológica y geográfica.

Miéntras el informe pericial del Sr. Canstatt dilucida este punto por cuerda separada, nos concretamos á la exposicion de los materiales y recursos que allí están inertes para la produccion y el comercio.

Asegurada la paz por esa misma division de círculos políticos, cuyo engranage contrapuesto hace difícil el giro de la rueda revolucionaria, es hoy mas fácil que nunca emprender con acierto las grandes obras de progreso social que pueden verificarse allí sin gran esfuerzo.

Sí! Porque en el alma de los modernos círculos políticos se presta culto á la paz, el órden y el progreso, que es el único sério, alrededor del cual se halla la solucion de los problemas económicos que entrañan el porvenir de la República.

Al pretender fundar una colonia lindando con el puerto de Maldonado ¿quién no piensa en el comercio externo é interno de sus productos?

¿A quién no se le ocurre que la viabilidad al puerto de embarque, es una arteria tan precisa, como la de la capital y de la frontera del Brasil á Maldonado?

II

Muelle de Maldonado

A la vez que los trabajos preparatorios de la colonia se inicien con su mensura y amojonamiento, convendrá llamar á propuestas para establecer un camino sólido de la ciudad al puerto.

Hé aquí uno, entre otros medios ejecutables: por cada cuadra de terreno que contenga doscientos pinos marítimos ú otros árboles resistentes, teniendo estos cinco años, se dará en propiedad esa misma cuadra y otra lindera. De modo que, el cultivador que tenga veinte cuadras al límite del camino para el puerto, ademas de gozar de esa propiedad arbórea, se encontrará dueño de otras veinte á los cinco años para seguir en ellas sus cultivos.

Esa donacion fiscal de arenales perjudiciales é improductivos hoy, ¿quién no comprende la trascendencia que tendrá en el aumento de la renta pública por el ensanche mismo de la exportacion é importacion?

En Marzo de este año, venciendo las dificultades actuales, se ha embarcado por allí ganado en pié para Santa Elena; se han recibido importaciones de Rio Grande.

Si las quince cuadras que separan el puerto de la ciudad; si el muelle mismo, facilitando el acceso de los buques para carga y descarga, tuviese mejores condiciones, es indudable que los productos de la colonia tendrian fácil trasporte, bien conocido como es ya el Manual de Navegacion de aquel puerto publicado por Lobo y Riudavet en 1868.

Si esta obra fuese mas estudiada de los navegantes al Rio de la Plata, no seria tan cierto el peligro que ofrece dicha costa, segun lo espresa el señor Receptor de Aduana en un párrafo de la siguiente carta, que trascribimos íntegra, para que se le preste todo el crédito que merece la palabra oficial, por los navegantes y el comercio.

He aquí la carta:

Maldonado, Abril 16 de 1881.

Sr. D. Lucio Rodriguez—Montevideo—Mi estimado Sr.—Voy á cumplir con el pedido que Vd. me hizo de algunos datos concernientes á la Receptoría á mi cargo.

Sobre la importancia y porvenir de este puerto me han hablado algunos estrangeros que han estado aquí de paso, manifestándome su sorpresa de que ninguno de los gobiernos que se han sucedido en este país, haya tratado de poner en planta el medio de utilizar las ventajas que el puerto puede proporcionar al comercio marítimo y que redondarian en beneficio del país. Uno de los estrangeros á que me refiero fué el proveedor de las fuerzas militares de la Isla de Santa Elena D. Tomás Deason, quien el 2 de Marzo ppdo, esportó para dicha Isla en el lugre inglés *Trying Seed* cuarenta bueyes y novillos y ciento ochenta carneros.

La importacion directa ha empezado á hacerse con algunas mercancías del Brasil, como yerba y fariña.

La costa de este Departamento es peligrosa para la navegacion no obstante tener cuatro faros bien atendidos.

En el año pasado hubo cuatro naufragios: uno de ellos (en la Angostura) produjo á esta Receptoría $3.261.20 centésimos y habria producido el doble, si en el punto del siniestro hubiese sido posible el embarque de las mercancías.

De Vd. afmo. S.

Indalecio Bengochea.

III

Colonia, muelle y viabilidad

Son los tres eslabones de progreso gradual que se unirán en el correr del tiempo, si como es posible se establecen allí familias de labradores industriosos del temple de los piamonteses, lombardos, vascos, suizos y familias orientales elegidas.

Tomando por base la fundacion de la colonia, se comprende la prevision elevada del Gobierno, que obedece al principio de *hacer mucho de la nada*; parécenos que él hubiese dicho antes que Dardo Rocha, gobernador de la provincia de Buenos Aires:—

«Yo no quiero para mi país riquezas naturales si no han de saber aprovecharse: pero si las quiero, si han de fecundarse y desenvolverse por el trabajo. Y cuando entonces, seremos un pueblo rico, seremos un pueblo libre; porque son libres los pueblos ricos, pero libres por el trabajo que es la ley del hombre.»

Era preciso que así pensasen tambien la Junta y Jefe Político de Maldonado, cuando iniciaron el pensamiento que aceptó el Gobierno, destinando seis mil pesos por el término de los años estrictamente indispensables para fundar la colonia.

Sometido ya su presupuesto y reglamento á la aprobacion del Gobierno, despues del informe de la Comision de Inmigracion, la ejecucion no se hará esperar, *en presencia de estos nuevos esclarecimientos*.

Ellos despertarán nobles aspiraciones de progreso que han dormitado tantos años, á causa únicamente de faltar la iniciativa y el estímulo oficial. Con el aumento de las producciones vendrá de suyo el comercio. Y entonces la renta de aduana que apenas alcanzó allí en 1880 á 4,359 pesos se aumentará.

Vendrá de suyo como medida preparatoria la siguiente proposicion, que sin afectar las rentas generales, hará mas breves las operaciones del puerto:

Se llamará á propuestas para construir un camino con resguardo de arboledas laterales de la costa al puerto y mejorar el muelle, bajo la garantía de recibir el 20 por ciento de la renta de aduana, cuando las obras estén concluidas, hasta liquidar el capital invertido.

Un contrato de esta naturaleza dió á Paysandú cuando la autoridad carecia de recursos, el suntuoso mercado que hoy tiene.

Cuando la colonia esté poblada y se haga efectiva la propuesta anterior, la Receptoría de Maldonado no será como es hoy inferior á todas las demas, pues que solo importó el año anterior el valor de 11,790 pesos con 2,184 de exportacion.

El movimiento industrial y mercantil que allí afluya, no disminuirá la importancia de las otras Receptorías, puesto que, será debido á la esplotacion de sus propias riquezas naturales.

Ellas consisten: en la mina de turba, lindante con el Puerto, que ofrece tres materiales abundantes de diversa aplicacion industrial. Sobre esto puede tomarse informe del actual empresario D. Juan Celedonio Mendez en Montevideo y de su agente en Maldonado D. José Reboltedo;

Las salinas, de que hace hoy estudios prácticos el empresario francés D. Cárlos Martin á inmediacion del faro de la punta del Este, sobre el arroyo de Maldonado y en un espacio de tres leguas de costa ya estudiada y sometida á un plano;

Salazon y preparacion por el sistema Apperts del abundante pescado del Océano, que actualmente se esplota con gran éxito en las islas Canarias;

La mas activa esportacion de cal, harina, cereales, y así la carne como los forrajes que en el Brasil y Europa tienen siempre compradores activos.

La colonia será pues, con sus pobladores laboriosos, el punto de arranque para alentar el comercio interno y esterno. Y en el correr del tiempo hará quizá que el pueblo de Maldonado cuya poblacion equivale á la de Independencia en la costa del Uruguay, equipare tambien con esta su renta de aduana: - que el año anterior ascendió á 98,989 $, siendo su exportacion 2 928,460, gracias á las valiosas fábricas establecidas allá.

Saber aprovechar las riquezas naturales, es lo que faltó á Maldonado en el trascurso de muchos años.

A medida pues que los capitalistas é industriales emprendedores tomen asiento allí, la viabilidad que es la arteria del comercio, será mejor atendida: desde que pueda ligarse la colonia que es la produccion y el trabajo continuo de muchos brazos con el Puerto, que es el comercio y la riqueza de todos.

Bastarán seis años de perseverancia en esos trabajos preparatorios; será suficiente que se determine oficialmente los caminos de Montevideo á San Cárlos, Maldonado, Rocha y Castillos, para que los cercados y los puentes ó calzadas conduzcan allí principalmente en la estacion de invierno, los productos de Maldonado, Minas y Cerro-Largo, en su estension territorial de 60,596 kilómetros cuadrados, que se destinen á la exportacion.

IV

Territorio de la Colonia

La robusta arboleda, las variadas provisiones de cereales y legumbres que abundan en las chacras particulares linderas al Rincon de San Rafael, están allí demostrando que al menos treinta estabilidades de colonos pueden fijarse con buen resultado en aquel verde valle, (distante media legua del puerto) hoy destinado á pastoreo libre. Tan libre, que no habiendo guarda-monte, reglamento ni impuesto de algun género, con prescindencia del art. 275 del Código Rural, solo usufructuan ese campo determinadas personas.

Hay mas: La estensa zona de médanos y llanuras areniscas, mezcladas con tierra vegetal, que circunda por 15 ó 20 cuadras las orillas del mar, está toda cubierta en sus bajos y alturas, de tunas, talas y arbustos de espina de la cruz, que constituyen otras tantas defensas naturales contra la invasion de las arenas.

Las agrupaciones espontáneas ¿no indican que el arte de hacer una línea de defensa contra los vientos, jamás se practicó?

Allí se vé, que la mano del hombre solo ha servido para el consumo y la destruccion!

Gracias que no aniquiló todo, antes que llegase el feliz momento de la mejora, siempre creciente, que radicará allí mismo el robusto brazo de una nueva poblacion.

Llamamos la atencion de esos abrigos de plantas espontáneas que se elevan de dos á cinco varas sobre la superficie del terreno, para que se tengan presente en los cultivos del pino marítimo, bajo el atinado plan de las dunas de Francia, que con su madera y resina constituyen hoy una de sus principales riquezas.

Impórtales saber tambien, que hay en la ciudad de Maldonado un *hotel del pino*, donde un gran pino de mas de ochenta años tiene semillas por millares, que su dueño cultiva en viveros y distribuye gratis. Cuando esos pinos constituyan defensas contra las arenas y los vientos, podrá plantarse tambien el nogal; pues allí se ven grandes árboles en varias casas, donde se cosecha por arrobas la sustanciosa nuez. Fruta y madera de condiciones mercantiles por su general consumo y trasporte sin avería, que puede formar en pocos años una renta fija para los colonos. Un accesorio á sus cosechas de trigo y maiz, tan fecundos allí como en los mejores terrenos de la República; atenta la verdad de un labrador antiguo que nunca cosecha menos de diez fanega por cuadra.

Lindante su chacra con el territorio de la colonia, contiene como las de los Sres. Carréras, Formoso, Aguilar, Machado y otros, naranjas, manzanas, duraznos, perales, hortalizas y toda clase de tubérculos.

Sin tomar en cuenta los bañados y arenales que ocupan mas de mil hectáreas, hay allí tierra fértil para 30 chacras, segun lo indica el plano de D. Augusto Rouseau, formado en 1877, que tuvimos presente, al recorrer todo el territorio.

Tomamos estos datos sobre el terreno, juzgando que cada localidad tiene su fisonomía propia y sus exigencias de trabajo especial, que solo pueden apreciarlas bien sus habitantes. Y á este respecto, hé aquí un dato mas.

V

Colonos industriales

Como los buenos cimientos de una casa son la permanente garantía de su duracion, las primeras familias que se establezcan en la colonia, deben servir de estímulo á las demás. Convienen que posean las aptitudes industriales del labrador piamontés José Boso, residente allí.

Para juzgar su competencia en los cultivos de un terreno arenisco lindante con grandes médanos era preciso ver en su chacra, poblada hace cuatro años, como lo hicimos, el zanjeado esterno ó drenaje del terreno, donde practica grandes cultivos de frutillas, batatas, papas y legumbres de toda clase.

El tiempo vendrá pronto á fecundar los miles de árboles frutales, acacias y eucalyptus que circundan la chacra.

Este labrador con su esposa y una hija son los únicos obreros. De sus propias viñas han fabricado un vino tinto agradable, hace dos años. La frutilla les produjo mas de 400 $ el año anterior, que vendieron en canastos de junco hechos por ellos.

Fabrican cidra de sandía, conservan frutas secas. Tienen resueltas en fin, todas las dudas que la mala práctica de otros les ofreció al principio.

Ahora bien:—Si en los primeros dias de la instalacion de la Colonia, se facultase á Boso para impulsar la venida de algunas familias de su relacion y aptitudes, que trabajasen con la guía de sus conocimientos experimentales, ¿no es evidente que le darian vida propia siendo habitantes permanentes de la segunda patria donde harán fortuna?

Todo esto vendrá gradualmente, como aconteció en las colonias del Rosario: á medida que, por cuerda separada, aunque al mismo tiempo, se pongan en práctica las tres faces de *Colonia, Puerto y Caminos*.

Cuando el impulso venga del Gobierno, con la cooperacion de las autoridades y el pueblo, se verán surgir otros elementos naturales, como la piedra de loza tan abundante allí, que ha de abreviar el trabajo y la economía de las construcciones. El escelente pescado alimenticio, tan económico para la mantencion de familias.

Aquella interminable red de cerros y verdes colinas, será surcada trasversalmente en sus suaves descensos por la rastra y el arado; para que detenidas las aguas, dén á los pastos y cereales mayor lozanía; en vez de correr rápidas sobre el terreno seco como hoy sucede, á interceptar el tránsito en los arroyos.

Las plantas oleaginosas como el olivo, quebracho y risino, con esposicion al Norte, recibirán tambien el agua desprendida de la cumbre de los cerros á favor de los zurcos trasversales, para servir de abrigo á los grandes cultivos de trigo y de maiz en el hermoso valle.

Será de aplicacion el siguiente método, seguido por Boso: Para nivelar los médanos, lo que exigiria mucho tiempo y trabajo, consigue el mismo resultado acumulando en el bajo la espina de la cruz y toda clase de plantas espontáneas.

Así agrupadas en línea, ofrecen un fuerte obstáculo á las arenas que naturalmente arrastradas por el viento se depositan allí, sirviendo á la vez de abrigo á los plantíos.

En aquellos terrenos no abunda la destructora langosta como en las márgenes del Uruguay.—Inmensas bandadas de blancos gabiotines recorren los campos, destruyendo la saltona y otros insectos.

El bien dotado molino de los señores Perdomo y Lavagna en San Cárlos y otras fábricas de la misma índole, se han visto este año en la urgencia de comprar harina en Montevideo para llenar sus compromisos, por la falta de trigos en la localidad.

Tal es la escasez de labradores habituados al manejo de los modernos instrumentos.

Entre los elementos improductivos de Maldonado, como son las casas y solares valdíos, figura una Iglesia de valiosa construccion antigua, que hoy no se haria por 60,000 pesos. Una sola nave tiene techo.

Si como ha servido de cuartel varias ocasiones, se aplicase á alguna obra de utilidad pública, seria otro recurso para las mejoras dichas. La Iglesia actual, llenará bien su objeto por muchos años.

Los edificios de Policía, Cuartel, Municipio, Receptorías y Escuelas, están en perfecto estado, por su solidez y moderna construccion.

VI

Administracion

Los defectos naturales del terreno, la falta de monte resguardo de los vientos y arenas voladoras; la seleccion de familias industriales; la clase de producciones que mayor lucro den á los colonos, para que puedan devolver pronto el capital que se les preste; la pacífica armonía de aquel distrito agrícola—son los problemas que con anticipacion y con la escuela de los sucesos, debe resolver un buen plan administrativo.

Esa gloria corresponderá al Gobierno en primera línea, si tiene la habilidad de nombrar Directorio permanente, al Presidente de la Municipalidad, al Jefe Político y otra persona que haya estudiado serenamente esa materia.

Entregada á ellos la direccion y responsabilidad solidaria, serán el eco fiel del pundonor nacional y altos propósitos del Gobierno.

Esa colonia bien dirijida, aunque en pequeña escala, será la primera que con influencia oficial directa, se establezca para servir de modelo á otras de empresas particulares.

El caudal público que allí se invierta, no será esparcido con la vaguedad de las colonias oficiales que antes de ahora se intentó establecer en Mercedes y Tacuarembó.

La unidad y ejecucion rápida que el Directorio imprimirá á todos sus actos, le hará elejir desde luego *un administrador competente*.

La mision de este será de iniciativa en los trabajos preparatorios del primer año y los sucesivos.

Su experiencia debe indicarle, que el cerco externo de toda la colonia, desmonte de caminos y distribucion de las aguas á los recipientes que se harán en cada chacra, son de tanta importancia, como el inmediato plantío de árboles al nivel de los cercos y la construccion de habitaciones, donde se instale al llegar cada familia.

Esos trabajos, pagos á jornal ó por un tanto, se entregarán á los primeros pobladores que contraten vivir allí permanentes con su familia, para que esos mismos recursos les sirvan de base á los cultivos de su propiedad.

Las familias así instaladas durante el primer año, trabajando en obras de bien comun, no necesitarian por cierto un adelanto pecuniario; y en menos tiempo, obtendrán el dominio de la tierra computada en 3$ cuadra.

El Administrador tendrá la mision de pensar y agitarse por realizar cuanto antes el bien de todos.

No contento con acumular allí las mejores prácticas de fraternidad vecinal y de trabajos lucrativos en toda produccion de cereales, carne y pescado, ha de llevar su amparo hasta evitar que ruinosas cuestiones judiciales empobrezcan ó ahuyenten la poblacion.

Bien desempeñado por él un patronato de socio capitalista é industrial, procurará que las mejores semillas se arrojen á la tierra, bien preparada, en la debida estacion.

La eleccion de viñas, olivos y árboles frutales ó maderables, llevará sus investigaciones y compras á todo lo mejor que existe en el país, para aclimatar allí lo que mayor producto pecuniario dé.

He creido necesario estenderme en estos detalles, que pudiera ampliar mucho, para fijar en la mente de todos esta idea, fatalmente olvidada:

La administracion es todo en materia de colonias!

El capital, la tierra, la situacion geográfica, son accesorios que se convierten en bien ó en mal, segun sea el administrador.

Exactamente lo mismo que sucede en la vida política de las naciones.

Cuanto mas espeditiva y responsable es la administracion, con reglas fijas, que no la hagan depender de las divagaciones contradictorias de una corporacion consejil, mayor es el éxito de sus operaciones; mayor la unidad tradicional y las prácticas positivas que de ella resulten.

Facúltese pues á los funcionarios públicos indicados en el Decreto, que por su prudencia y autonomía, por su buena índole y posicion oficial están en aptitud de llevar á feliz éxito el pensamiento del Gobierno, haciendo concurrir á él los elementos valdíos de que disponen: *-y antes de seis años*, la colonia será el motor de las industrias, el comercio y la viabilidad terrestre y marítima de Maldonado.

Será el impulso de aquella nueva creacion, que llevará el progreso hasta la frontera, si desde ya se ordena que el empréstito devuelto por los colonos, se destine paulatina y esclusivamente al trazado y mejora de los caminos.

Si aquel nuevo centro de prosperidad *se plantea en los términos dichos*, ¿qué mayor gloria para el Gobierno?

El único problema en gestacion para la nacionalidad oriental, es su *progreso físico y administrativo*.

Hay hombres de abnegacion y heroicidad para llevarlo á cabo.

Buscadlos y los encontrareis!

Como sin buscarlos se encontraron en otras épocas, los corazones esforzados y los valientes guerreros que arrancaron del dominio de cuatro potencias nuestra Independencia Nacional.

Conservarla con honorabilidad, crear recursos para pagar sus deudas; abrir los horizontes del bien y la civilizacion á la humanidad entera, es hoy felizmente la unánime aspiracion del pueblo y las autoridades.

Montevideo, Abril 25 de 1881.

Lucio Rodriguez,
Comisario General de Inmigracion.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete italiano *Norte América*, recibimos ayer diarios de Europa con noticias hasta el 7 del corriente:

En San Petersburgo y Moscow iba en aumento la irritacion contra los nihilistas. Han dejado de publicarse algunos periódicos rusos. El *Golos* decia que la policía no ha sido extraña á la conspiracion que dió por resultado la catástrofe del 13 de Marzo.

En Moscow los señores de la alta burguesía, uno de los cuales se llama Grigorieff, han desgarrado el retrato del difunto Emperador, pronunciando estas palabras: «Tomad, he ahí vuestro Czar.»

La muchedumbre, á quien se dirigian, cayó inmediatamente sobre ellos, y recibieron tantos golpes, que al llegar la policía ámbos habian perdido el conocimiento. Fueron trasportados al hospital, y no hay esperanza alguna de que vivan.

—Se verificaron con gran pompa en San Petersburgo los funerales del emperador Alejandro II.

Dice un telegrama que aun no se habia concluido el oficio religioso, el nuevo Czar y cada uno de los príncipes extranjeros que han asistido á la ceremonia besaron la mano del emperador difunto.

Alejandro III cerró el féretro que contenia el cuerpo inanimado de su padre. Despues, y ayudado por los grandes duques, bajó el féretro al panteon.

—Los nihilistas nada han podido hacer de lo que habian anunciado.

En los alrededores del palacio de Invierno habia 10,000 soldados, y dos regimientos de cosacos llegados de Moscow patrullaban en las calles con la policía.

—Para el 27 de Abril se fijó la coronacion en Moscow.

—El 29 del pasado salió de San Petersburgo el príncipe imperial de Alemania.

—Un nuevo manifiesto de los nihilistas, dice:

«Estamos á punto de triunfar, gracias á nuestra perseverancia y á nuestra fuerza: el triunfo de nuestra idea es seguro.»

—De todos los puntos de Rusia, de todas las ciudades del imperio llegan á San Petersburgo despachos espresando el dolor causado por la muerte de Alejandro II.

Moscow, corazon de Rusia y cuna del Czar difunto, es la que espresa con mayor calor ese sentimiento. En las plazas se reunen grupos numerosos en los cuales se oyen grandes lamentaciones por la pérdida del soberano y enérgicas maldiciones á sus asesinos.

Desdichado el que manifieste sentimientos contrarios. La gente corre tras el nihilista dándole caza, y la policía tiene que intervenir para protejer á los sospechosos. La poblacion pide que la familia imperial abandone á San Petersburgo y se establezca en Moscow, y se compromete á garantizar su seguridad. Se atribuye, en efecto, al Czar, el proyecto de pasar algunos meses en la antigua capital del imperio despues de su coronacion.

En Charkoff la reprobacion popular se estravió hasta el estremo de hacer solidarios del asesinato del Czar á todos los estudiantes. El rector de la universidad ha tenido que pedir al gobernador general que adopte las medidas necesarias para proteger á los estudiantes contra la animosidad del pueblo.

—Dice un corresponsal de Paris:

«El Sr. Gambetta ha recibido el jueves último la siguiente carta:

«Señor presidente: Muchos revolucionarios han dado en decir que tienen intencion de asistir á la coronacion de Alejandro III.

Si el hecho se confirmara, uno de los nuestros subiria el dia de vuestra marcha en el mismo tren que vos y no volveriais vivo de Rusia.

Nada de firmas.

Una fecha, 25 de Marzo de 1881: Paris.»

—Algunos periódicos han dicho que Russakoff, el principal culpable del asesinato de Alejandro II, pertenece á una familia de la nobleza rusa.

No es exacto.

El asesino nació en 1861 en la ciudad de Kirilow, provincia de Vologda, y es hijo de un antiguo empleado de la fábrica de Mr. Gromoff, el gran propietario industrial. Russakoff recibia de este una pension de 30 rublos, que le permitia hacer los estudios. Cuatro dias antes del asesinato, solicitó de su bienhechor que le adelantara 90 rublos, bajo pretexto que le era necesario emprender un viaje. Esta suma fué la que le sirvió para preparar su crímen.

—El emperador de Austria, Francisco José, ha hecho dar publicidad al siguiente documento:

«Para perpetuar dignamente el recuerdo de la amistad íntima y personal que existia entre el emperador Alejandro II y yo, y la benevolencia particular que este soberano ha demostrado siempre á mi ejército, he decidido que el regimiento de lanceros número 11 conserve siempre el nombre de *Regimiento de Alejandro II*. El regimiento de infantería número 61 llevará de hoy en adelante el de *Regimiento de Alejandro III*. El emperador Alejandro III queda nombrado jefe de este regimiento.»

—Dice *El Porvenir* de Sevilla de fecha 6 de Abril:

Seis de la mañana.

Las aguas del Guadalquivir se encuentran casi á igual altura, pues señalan 30 piés y 9½ pulgadas.

Ya sabrán nuestros lectores que en Consejo de Ministros se acordó destinar 60,000 reales del fondo de calamidades, á nuestra querida ciudad.

El tiempo, el mismo, desgraciadamente. Las mismas oscilaciones en el barómetro viento Sud ó Sudoeste. Lluvias repetidas que van estendiendo poco á poco la zona inundada.

Las aguas de la calle de Santa Clara llegan á la plaza de San Lorenzo, y cruzándose en la misma con las procedentes de la calle Conde de Barajas. Ya van entrando por la calle Capuchina y calle Rubens.

En la calle de las Córtes ha sido preciso colocar borriquetes.

Soldados de zapadores de Cataluña están encargados en esta via de regularizar el tránsito público.

En la calle de San Vicente entra el agua por la de las Armas y ya llega mas allá de la iglesia del mismo nombre.

Se halla interrumpida la via férrea de Sevilla á Huelva.

En la calle Boticas, barrio de la Féria, salen cien surtidores de agua clara de entre los adoquines.

Diez de la mañana.

El agua procedente de la calle Trajano se extiende por la plaza del Duque y ya llega hasta la Campana. Por la parte de la calle de San Miguel llega desde la calle de las Palmas hasta la del Amor de Dios; desde la calle Torrejon hasta la Féria, la de Santa Rufina, la misma y la del Gargo hasta Omnium Sanctorum.

A las doce del dia van los sócios de la protectora de animales y plantas al cuartel de la plaza del Duque, donde de órden de la primera autoridad militar y con fondos de la Sociedad Protectora, se han preparado por la tropa ochocientas raciones de rancho que los sócios repartirán en el barrio de Triana. Los referidos sócios, ademas de invertir en tan caritativa obra todos sus fondos, han contribuido con cuantiosas cantidades para este fin.»

Sevilla ofrece un aspecto desolador, y no es posible formarse una idea de la gran calamidad que sufre el vecindario de la capital de Andalucía, mas que viéndolo.

Las barcas recorren las calles, y todas las que habia en la comandancia de marina han sido pocas, por lo que se ha tenido que echar mano de las que tenian los buques anclados en el puerto.

—*Lisboa*, 2—Los principales periódicos de Lisboa y de Oporto no están de acuerdo, por haber declarado el nuevo gabinete que conservará el impuesto sobre la renta, modificando solo el procedimiento que parece vejatorio á los ojos del comercio y de *la burguesía*.

Ha sido criticado el gabinete ademas porque contra la declaracion del primer Ministro de la Cámara, anunció la intencion de discutir el tratado de Lorenzo Marques en la Cámara de los Pares, en sesion secreta.

Los progresistas y los republicanos preparan un meeting contra el nuevo ministerio con el pretesto de que la conclusion de la guerra con los boers no justifica la tendencia del gabinete á ceder al pedido del ministro inglés en Lisboa que exije la ejecucion del tratado celebrado.

Correspondencia de Londres

(Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo)

Marzo 8 de 1881.

Cerrada la discusion de la ley de fuerzas á despecho de la oposicion de los parnellistas en la Cámara, el ministro de la guerra pudo esplicar su plan de organizacion del ejército, del cual hablaré despues.

Al dia siguiente habló Mr. Parnell oponiéndose al proyecto, declarando que en consecuencia del lenguaje empleado para defenderlo, el abismo entre Inglaterra y la Irlanda se habia hecho mas hondo.

Aludiendo al discurso del ministro del interior, quejóse de que este habia sido injusto para con el Sr. Devoy y habia torcido deliberadamente el sentido de algunos «trozos desgraciados» del discurso del Sr. Dillon. Habia calumniado tambien á la liga agraria al decir que esta era una rama de la sociedad feniana; y que respetando individualmente á muchos fenianos, jamás pudo convencerse de que el empleo de la fuerza física era practicable, por cuyo motivo nunca se habia ligado á ellos.

Contestóle uno de sus antiguos partidarios, Mr. Mitchel Henry, quien juzgó que el discurso de Mr. Dillon reconocia hasta cierto punto que habia causado la ruina de su país.

«El honorable miembro, dijo, habia engañado durante muchos meses al pueblo irlandés *(Apoyados y no apoyados)* haciéndole creer que la Cámara de los comunes de Inglaterra habia resuelto esclavizarlo y estar á cualquier mejoramiento en su condicion. En varias ocasiones le habia dicho que debia librarse por la fuerza de las leyes, que lo esclavizaban.

Cuando fué aplazado el Parlamento, era sabido que el gobierno y el partido liberal, así como muchos miembros *tories* habian resuelto reformar esas leyes de una vez y para siempre, sobre la base de la justicia y de la equidad; pero los resultados fueron de que no se pudo adoptar ó Irlanda con el deliberado fin de evitar que el pueblo obtuviese esa resolucion.

El honorable miembro de Tipperari, aun cuando muy amigo de ese hombre peligroso. El dijo— y que los partidos fueron escritas con anticipacion—

[illegible]

establecer sus transacciones pecuniarias casi con la misma facilidad y seguridad que si tuviesen un mismo y único metal amonedado.

5.ª Que tan pronto como dejó de ser admitida la plata á la acuñacion por los Estados que habian sido antes bimetálicos, desapareció la relacion fija entre los dos metales, y que á consecuencia de esa desaparicion, el material bimetálico homogéneo se descompuso en dos materiales monometálicos heterogéneos entre sí; siendo el oro el único metal admitido á la libre acuñacion en Europa y América, y la plata el único metal monetario en Asia, doble monometalismo que ha tirado las relaciones comerciales entre las dos mitades del mundo, casi tan complicadas como si los cambios entre ellas se hiciesen por remate.

6.ª Considerando por otra parte, que los Estados del Continente Europeo, y los Estados-Unidos de América, mientras admiten la acuñacion libre del oro, están abarrotados por la moneda de plata, y que la plata acuñada en un país no puede convertirse en dinero en ningun país, excepto en Asia, y en tal caso sufriendo toda la pérdida que resulta de la diferencia entre la relacion del valor con que fué acuñada esa plata, con respecto al oro y la suma mucho menor de oro obtenida en cambio al emplear la plata en Asia, hoy que la relacion universal ha dejado de existir y que ha de seguir bajando mas y mas si continúa la oferta de venta de plata.

7.ª Considerando que es imposible retirar de la circulacion la plata acuñada para librarnos de ella, no solo á causa del terrible quebranto que sufriria el cambio Asiático y las enormes pérdidas que sobrevendrian, sino tambien á causa del inmenso vacío que semejante retiro dejaria en pos, vacío monetario que no seria llenado, ni con el oro circulante, ni con el oro futuro, y semejante caos estremadamente perjudicial á los intereses de todas las naciones sin excepcion alguna, debe atribuirse á las leyes monetarias vigentes hoy en Europa y Estados-Unidos, y no puede terminarse hoy sino volviendo al bimetalismo.

8.ª Y considerando que, tal restablecimiento del bimetalismo y la adopcion de la relacion de 15 y medio, autorizada por un grupo de naciones, produciria el efecto inmediato de restablecer, fundado en una sólida base, el antiguo valor legal invariable y universal entre los dos metales, habilitando á Europa sin pérdida alguna para pagar á América con sus antiguos cuños de plata, y recíprocamente, habilitando á los Estados Unidos, cuando el saldo comercial lo exija, para pagar á Europa con plata de sus minas; y finalmente transformando la plata en moneda universal, y dejando subsistente el oro bajo la relacion de 15 y medio como moneda Europea y Americana.

En razon de todo esto y bajo la influencia de todas estas consideraciones los delegados de América, Francia, etc., han resuelto por comun acuerdo, someter á la ratificacion de sus respectivos Gobiernos, la siguiente convencion:

Art. 1.º Los Estados Unidos de América y la República Francesa se constituyen en una alianza bimetálica sujeta á los términos y condiciones á continuacion estipulados.

Art. 2.º Los miembros de la Alianza admitirán el oro y la plata para acuñarlos sin ninguna limitacion de cantidad y adoptarán la relacion de 1 á 15 ½ entre el peso de metal puro contenido en la unidad monetaria de oro y el peso de metal puro contenido en la misma unidad de plata.

Art. 3.º Con tal que esta relacion de 1 á 15 ½ sea siempre observada, cada estado queda en libertad para conservar sus tipos monetarios, peso, franco, libra esterlina, marco, ó cambiarlos.

Art. 4.º Cualquiera persona tendrá derecho á presentar una cantidad cualquiera de oro ó plata, sea en lingotes ó en cuños estranjeros en cualquiera de las Casas de Moneda de la Alianza, con el objeto de obtener su equivalente en moneda acuñada del Estado; la acuñacion será gratuita para el público; cada una de las naciones de la Alianza pagará los gastos de su propia acuñacion.

Art. 5.º Las casas de moneda de cada país estarán obligadas á acuñar el metal presentado por el público con la brevedad posible y en la relacion de 1 á 15 ½ entre el oro y la plata; las monedas así fabricadas se entregarán á la persona que entregó el metal ó á su órden; si la persona que presente el oro ó la plata exige el pago inmediato de la cantidad que le corresponderia una vez hecha la acuñacion, se le hará el pago con deduccion de un interés que no excederá del 2 por mil; la suma se le entregará segun la eleccion de la oficina pagadora, en monedas de oro ó plata, ó en billetes convertibles á la par en metálico.

Art. 6.º El oro y la plata tendrán circulacion legal ilimitada en el país donde hubieran sido acuñados.

Art. 7.º En cada Estado, el Gobierno continuará con el monopolio de emitir pequeñas monedas ó contraseñas para el cambio, determinando su cantidad y calidad, y fijando un límite á su poder cancelatorio.

Art. 8.º El hecho de permitir la emision de papel moneda convertible ó no, no releva al Estado de la obligacion antes estipulada de mantener abiertas sus Casas de Moneda para la libre acuñacion de los dos metales, segun la relacion de 1 á 15 ½.

Art. 9.º La plata y el oro en lingotes ó acuñados, serán libres de derechos de Aduana á su importacion y exportacion.

Art. 10. La recepcion de la plata empezará en una misma fecha, en todas las Casas de Moneda de la Alianza.

Art. 11. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 1.º de Enero de 1900. Si un año antes de tal fecha, no se dá aviso de su abrogacion, continuará por efecto de tácita renovacion hasta el 1.º de Enero de 1910 y así sucesivamente por períodos de 10 años, hasta que dicho aviso se dé un año antes de la espiracion del decenio corriente, entendiéndose, sin embargo, que el aviso de abrogacion dado por estados europeos de menos de 20.000,000 de habitantes, ó sujetos al sistema de papel moneda inconvertible, á la vez que desligará á tales Estados, no estorbará ni tendrá influencia alguna en la renovacion tácita del decenio del presente compromiso entre los demas miembros de la alianza.

VARIEDADES

La señorita de Aissé

(Traducido del *Memorial Diplomatique.*)

En 1698, el conde de Ferriol, embajador de Francia en Constantinopla, compró en un mercado de esclavas, por fantasía y probablemente tambien por conmiseracion, una niña graciosa, poco mas ó menos de cuatro años, cuya dulzura y gracias le interesaron. El mercader que la vendió en cerca de 500 libras, declaró que habia sido encontrada en un palacio y que era hija de un príncipe circasiano, lo que, bien entendido, no se probó jamás. La pobre niña habia sido, sin duda, simplemente robada con muchas otras criaturas, de alguna ciudad de Circasia, saqueada por los turcos.

Sin preocuparse del orígen mas ó menos ilustre de la jóven Aissé, que en realidad se llamaba Haydée, Mr. de Ferriol, obedeciendo á un excelente sentimiento, la envió á Francia, á casa de su cuñada Mme. de Ferriol, esposa del receptor general de hacienda del Delfinado, que era al mismo tiempo consejero en el parlamento de Metz.

El embajador, soltero, que tenia entonces 51 años, ¿pensaba hacerla mas tarde amante suya y si acariciaba ese condenable proyecto, lo ejecutó alguna vez? Esta doble pregunta, sentada á menudo, ha sido resuelta negativamente, varias veces, por los señores Sainte-Beuve, Ravenel, Labitte y Eugenio Asse.

En un estudio escrito en 1805, Berante, apoyándose en un relato de Suard, «que habia conocido á los amigos de la señorita de Aissé y del caballero de Aydie» se ha pronunciado, al contrario, por la afirmativa. No sabríamos decidirnos á compartir á este respecto la opinion del sabio historiador, bien que una carta curiosa, publicada por primera vez en 1828 por de la Porte, miembro de la Sociedad de bibliófilos franceses, parece darle razon.

A pesar de ciertas apariencias muy lamentables, es verdaderamente imposible creer en un lazo triste y vergonzoso entre la jóven circasiana y su bienhechor. Como lo hace juiciosamente notar Asse, la Sta. de Aisse escribió á Mme. Calandrini, su íntima amiga, casi en su lecho de muerte, lo siguiente: «Os he confesado todas mis debilidades; son muy grandes, pero nunca he podido amar á quien no podia estimar.»

Ahora bien, es demasiado sabido que las costumbres de Mr. Ferriol, antes de su partida para Turquía, eran pasablemente disolutas y su permanencia en Oriente no las habia, seguramente, mejorado! Constatemos, además, que la correspondencia del conde de Ferriol prueba que no hablaba habitualmente de Aissé, ya señorita, sino empleando expresiones paternales. Es bueno añadir, para justificar aun mas nuestra firme conviccion, que á su vuelta á Francia, 1711, Mr. de Ferriol tenia sesenta y cuatro años, y una salud deplorable. «Son garantías,» decia Sainte Beuve, con la fina sonrisa que le era familiar.

Con objeto de satisfacer plenamente los deseos del embajador, nada se descuidó para la educacion de Aissé y tantos cuidados dieron los mas felices resultados.

Mme. de Ferriol, hermana de Mme. de Tencin, liviana como esta, tenia veinticinco años cuando [illegible]

honor contra los galantes ataques del Regente que, ciertamente, no estaba habituado á semejantes resistencias. Desdeñó el favor y la fortuna; pero, en cambio se dejó vencer por las armoniosas palabras, las dulces y profundas miradas del amor ardiente y desinteresado, y le entregó á la vez su corazon entusiasta y su virtud.

El caballero de Aydie—primo del famoso conde de Rions, que se casó en secreto, segun se dice, con la duquesa de Berry—encontrándose en el salon de Mme. du Deffand durante una visita de Mme. de Ferriol y su pupila, fué subyugado por Aissé, cuya belleza, talento y gracia eran ya célebres. La admiracion que primeramente experimentó, se transformó en un sentimiento mas tierno, que fué muy pronto compartido.

La mútua afeccion de esos dos séres encantadores fué tan fiel, probaron ambos una abnegacion tan absoluta y tan conmovedora que, á despecho de su irregularidad, la union del caballero de Aydie y Aissé no escitó la malignidad de nadie y provocó, al contrario, mas de un testimonio de verdadera simpatía.

En esa época estraña y ruidosa, constantemente ávida de placer: en medio de ese torbellino en que el capricho insaciable y la corrupcion disfrazada de elegancia reinaban casi en absoluto, una pasion elevada y constante, que llegara hasta el sacrificio, era algo tan sorprendente, tan maravilloso, que apenas se podia creer, aun viéndolo.

Cuando el caballero de Aydie, radiante de juventud y verdaderamente irresistible, encontró por la primera vez á la pupila de Mme. de Ferriol, llevaba una vida muy disipada (la duquesa de Berry, hija del Regente, entre otras mujeres del gran mundo, habia estado locamente enamorada de él): el amor que le inspiró la cándida y seductora circasiana lo convirtió como por milagro, y desde entonces nada alteró jamás la esquisita nobleza de sus sentimientos.

El caballero sirvió de tipo á Voltaire para pintar su generoso y leal señor de Couci en «Adelaide du Guesclin» (1733) y la hermosa Aissé fué, por su parte, el gracioso modelo del abate Prevost, cuando escribió la «Historia de una griega moderna» (1741.)

Mme. de Ferriol, avara, extravagante y frívola á la vez, causaba á menudo vivos pesares á la pobre Aissé que conservó siempre una gran dulzura de carácter, á pesar de sus numerosos momentos de fastidio. El conde de Ferriol, casi siempre enfermo desde su vuelta á Francia, habia sido cuidado por la jóven huérfana con una abnegacion filial. Cuando murió le dejó una renta vitalicia de 4,000 libras y una suma importante, cuyo pago quedó á cargo de sus herederos. Habiendo declarado Mme. de Ferriol á su pupila que encontraba demasiado considerable el legado de su cuñado, Aissé, en un momento de irreflexion, arrojó al fuego el billete escrito de puño y letra del embajador, que constataba sus derechos al capital en cuestion. Este rasgo denota un alma soberbia; desgraciadamente hay que confesar que Mme. de Ferriol, aun aprovechando ese acto desinteresado, juzgó del todo inútil mostrarse en lo sucesivo mas delicada y menos incómoda para con Aissé.

El caballero de Aidie que, como se piensa, se habia hecho presentar sin retardo en casa de Mme. de Ferriol, llegó muy pronto á pasar en ella la mayor parte de su tiempo. Llegó un momento en que Aissé se vió obligada á franquearse con alguien. No inspirándole bastante simpatía Mme. de Ferriol, se decidió á recurrir á lady Bolingboke, á quien amaba mucho y que la ayudó á ocultar su falta. Habiéndose pretestado un viaje á Inglaterra para explicar la ausencia de Aissé, ésta se instaló secretamente en un barrio de París, modesto y alejado, donde salió á luz la niña, que fué bautizada con el nombre de Celenia Leblond. Esa niña, dotada de un rostro encantador y una rara inteligencia, fué maravillosamente educada á costa del caballero Aydie y casada con un digno gentil-hombre del Perigord, siete años despues de la muerte de su madre. Recibió en dote 50,000 libras del caballero de Aydie, que, á su muerte le legó toda su fortuna.

Lo que mas hay que admirar en el hermoso carácter de Aissé, es que poseia en el mas alto grado el sentimiento de la abnegacion sin miras ulteriores, y aun lo que podria llamarse la pasion del sacrificio.

Muchas veces su leal amante le rogó que se casasen y tuvo el valor de resistir con una increible perseverancia, bien que su muy vivo y muy legítimo deseo fuese unirse al que tan ardientemente amaba. Aceptando el honor de ser su esposa, temia perjudicarlo, servirle de obstáculo en su carrera; y nada es, seguramente, mas conmovedor que esa obstinacion de Aissé en querer sufrir, rehusando la consideracion absoluta, un nombre hermoso, la fortuna, todas las ventajas positivas de una situacion regular en una sociedad elegida, para evitar un desagrado ó un pesar á su querido caballero.

Mme. de Ferriol, especialmente, no llegó nunca á comprender la extrema delicadeza de tal *manera* de pensar, digna de una naturaleza elegida á quien las mezquinas cuestiones de interés nunca pudieron ser sino indiferentes.

La segunda mitad de la vida de la huérfana transcurrió en amar y deplorar su debilidad. Lucha, es vencida, se levanta y ruega con una fé profunda; interesa por la gracia y la fuerza misma de su amor. Lo han dicho elocuentemente dos escritores notables.

«....Es un pesar tan doloroso, una vergüenza tan sincera, tan ingénua, que el remordimiento toma en ella por momentos un carácter angélico y el arrepentimiento le dá como una segunda inocencia.»

Aissé que desde el nacimiento de su hija fué atacada de languidez, murió en 1733.

Al exhalar débilmente su último suspiro, una sorpresa de inefable dulzura animó los pálidos lábios de esa flébil víctima del amor, y los que, llorando, rodeaban su fúnebre lecho, no pudieron dejar de pensar que Dios recibiria benigno y clemente su alma de pecadora sinceramente arrepentida.

Alejandro Piedagnel.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 27 de Abril de 1881

[illegible]

Cámara de Senadores

[illegible]

al sentimiento que ha esperimentado el H. Senado al saber tan irreparable pérdida. (Archívese).

—La Cámara de Representantes comunica que ha recibido la nota referente al fallecimiento del señor Senador por el Departamento del Salto y que asociándose al justo dolor que esta H. C. ha esperimentado, y con motivo de ese suceso suspende la sesion del dia.—(Archívese).

—La Comision de Milicias presenta su informe sobre la solicitud presentada por D.ª Ascension Morales de Trujido y en el mensaje del Poder Ejecutivo sobre baja de los coroneles Courtin y Galeano. —(Repártase).

Se entra á la órden del dia poniéndose en primera discusion general un Proyecto de Ley por el cual se declara que independientemente de los vecinos puedan las J. J. E. E. A. A. solicitar del P. E., el establecimiento de Cuerpos de Serenos, en las ciudades, villas y pueblos de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la Ley de 30 de Julio del año pasado.

El Sr. Salvañach—A nombre la Comision agrega algunas razones á las consignadas en el informe.

El Sr. Capurro—Nota la omision de no autorizar en el proyecto en discusion la autorizacion al Poder Ejecutivo para el establecimiento de dichos cuerpos.

Opina que debe hacerse esa agregacion.

El Sr. Salvañach—Dice que estando tan solo aclarándose la ley no hay necesidad de lo que se propone puesto que el artículo primero de aquella no se deroga sino que por el contrario queda en vigencia.

El Sr. Vidal—Está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Senador preopinante.

El Sr. Capurro—Se dá por satisfecho con las esplicaciones del Sr. Salvañach.

Dado por discutido el punto se aprueba el proyecto.

En discusion particular queda sancionado.

En seguida se pasa á la primera discusion general del Proyecto de la Cámara de Representantes respecto al caso en que deba hacerse, en virtud del contrato ó sentencia, la restitucion de ganados ó procreos, no habiendo estipulacion respecto de estos.

La Comision de Legislacion de esta Cámara aconseja su aprobacion.

El Sr. Salvañach—Funda su voto en pró.

Se vota y es aprobado.

En particular obtiene igual resolucion.

En discusion el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes con fecha 4 de Octubre de 1880 creando la Alta Corte de Justicia.

El Sr. Salvañach—Informa favorablemente *in voce.*

Dado por discutido el punto se vota y es aprobado, así como tambien en la particular.

Se levanta la sesion.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

Accidentes en las vias férreas—Por lo que pudiera importarnos la doctrina en igualdad de casos, reproducimos la siguiente resolucion de la Suprema Córte de Justicia Argentina, recaida en una queja sobre la frecuencia con que son detenidos policialmente los maquinistas del ferrocarril del Sud, con motivo de cualquier accidente casual:

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.—Los accidentes causados por el movimiento ordinario de trenes sobre las vias férreas, presentan caractéres especiales que los diferencian de los delitos del derecho comun.

En estos, la libertad y la intencion del agente, predominan en general, puesto que se producen en un tránsito del que ha podido separarse y á impulso de un acto libre, si no deliberado.

En aquellos, al contrario, el accidente solo tiene lugar por la introduccion indebida de la víctima á una via que es de uso necesario del tren rodante, cuyo movimiento, á impulsos de una fuerza superior, no es dado detener ni apartar en la generalidad de los casos.

Si la presuncion de dolo ó culpa no fluye necesariamente del acto, el accidente fatal y el cadáver de la víctima no forman por sí mismos el cuerpo del delito: para que este exista es necesario la presencia de signos de violencia imputables á un agente libre, pues como lo enseña Gutierrez, capítulo 4.º, título 1.º, Práctica Criminal: «El cuerpo del delito no es otra cosa que el delito mismo, y averiguar el cuerpo de un delito, es lo mismo que reconocer su existencia ó averiguar que le ha habido.»

En los accidentes causados por trenes rodantes, dadas sus condiciones de marcha y la direccion obligada de su camino, el delito ó culpa del conductor no se presume mientras no se justifique que el accidente fatal pudo evitarse. La indagacion sumaria que produzca semiplena prueba ó indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal preceptuada en el artículo 13 de la Constitucion de la provincia, es mas que nunca requerida en aquel caso en que el accidente por sí mismo no denuncie al agente voluntario de un hecho criminal.

Sin que ella indique la existencia de un acto ú omision voluntaria, no hay delito, ni delincuente ni mérito para procederse á la prision.

«La voluntad humana y el alberío que constituyen su naturaleza son los fundamentos de la justicia penal, ha dicho el criminalista Pacheco. Sin la voluntad que obra, sin la libertad que la inspira y caracteriza, la criminalidad seria el mas horrible de todos los absurdos».

Procediéndose por las autoridades locales, á la prision ó detencion de los conductores de trenes, por el solo hecho de producirse un accidente en la via y sin que la averiguacion sumaria haya hecho préviamente resultar una conducta culpable, se violan los derechos y garantías acordados por la Constitucion á la libertad individual.

Hágase así saber á las policías de la ciudad y comuníquese á los jueces de los departamentos judiciales, recomendándoles la abreviacion de términos y preferente despacho indicados en la precedente vista del Sr. Procurador General.

Y considerando, en cuanto á la escarcelacion bajo fianza, que ella solo procede, dadas las condiciones enunciadas en el artículo 18 de la Constitucion Provincial, y la apreciacion en cada caso depende del juez de la causa y recursos legales segun la ley reglamentaria de 1878, se declara de conformidad con lo espuesto por el Sr. Procurador General, que la Córte carece de atribuciones respecto á lo pedido por el representante de la Comision Directiva del Ferrocarril del Sud; comuníquese en respuesta al Poder Ejecutivo con trascripcion de este auto, espresándole que este Tribunal, apreciando del mismo modo los inconvenientes de la sumision de los accidentes de los Ferrocarriles al procedimiento comun, no encuentra en sus atribuciones constitucionales el medio de removerlos y espera de su iniciativa ilustrada el obtenimiento de las sanciones legislativas que únicamente pueden remediarlos.

Gonzalez, Escalada, Villegas, Kier, Martinez.

El morral y la canana—En la guerra de Chile con el Perú se ha observado cuán inconveniente es en la marcha y en el ataque el morral en que los chilenos llevaban municiones, pues todo el peso recae en un hombro y un costado.

La canana de cintura tiene el defecto de cansar los riñones y la desventaja de que se caen las cápsulas si se avanza ocultamente con el cuerpo inclinado, aparte de que es difícil sacar con presteza las municiones colocadas detrás, ya que lo es hacer girar el cinturon.

El observador preferiria al morral y á la canana la manta que usaban los peruanos, atada cómodamente á la cintura y con un seno para los cartuchos que así descansarian sobre el vientre.

Moltke y la guerra—Ultimamente el Instituto de derecho internacional, reunido en Oxford, sometió á la consideracion del mariscal Moltke un manual de leyes de la guerra.

Contestando el célebre militar prusiano, lejos de asentir á la idea de que la guerra sea una escepcion desgraciadamente inseparable de las circunstancias y de la debilidad de la naturaleza humana, la considera como «un elemento en el órden del mundo establecido por Dios». Para el no es una maldicion del cielo, sino la escuela de las virtudes. Los poetas y los novelistas han ensalzado las lecciones de desinteresada adhesion al deber, de espíritu de sacrificio que la guerra enseña á un pueblo sujeto á sus estragos. Si aplaude los filantrópicos esfuerzos del instituto para humanizar la guerra, es por amor al soldado mas bien que á los paisanos. Ama tanto la espada, que no puede sufrir que llegue á enmohecerse en lo mas mínimo su pulimento.

Tales son las opiniones que el feld-mariscal abriga respecto de la guerra, opiniones que se comprenden bien en un hombre que ha consagrado su vida entera con verdadero entusiasmo á la carrera militar, y cuya profesion, abrazada con tal ardor, ha debido formar en él una segunda naturaleza.

El periodismo platense—Son habas contadas, entre quienes habitualmente escriben para el benévolo é ilustrado público, los que cuidan de que ciertas voces de uso general sean aplicadas con esactitud.

Así, vemos todos los dias que si aquí el viento es algo fuerte y se van á pique dos ó tres barcetas, á ese suceso insignificante se le califica de *terrible huracan*, se habla de *inmensos destrozos* y aparece nuestro seguro puerto en las peores condiciones.

Dos ó tres centenares de espectadores en un teatro constituyen *innumerable concurrencia*; si hace calor, es estraordinariamente exesivo; el natural interes que inspira la política se convierte en *gran agitacion*, la duda es temor, la pobreza es miseria espantosa, la satisfaccion de un partido es júbilo popular;—y por este estilo se exagera en el lenguaje,—sin intencion de hacerlo así,—lo mismo lo bueno que lo malo, lo mismo aquello que entristece y perjudica que lo que alegra y beneficia.

Por cierto que ese pecado no es menos frecuente en Buenos Aires que en Montevideo.

De ello tenemos ejemplo fresco en un editorial de nuestro apreciable tocayo bonaerense, el cual, leido en Chile ó en Europa induciria á creer que en Rio Janeiro la fiebre amarilla causa millares de víctimas, puesto que se dice que esa enfermedad hace *estragos.*

Generalmente esa terrorífica palabra supone algo que sale de los límites ordinarios en un sentido funesto,—y todo lo que hay en el caso citado, se reduce á *nueve* defunciones en el es-

[illegible]

Copias de todos tamaños y todos precios, tanto en porcelana como de cualquier otro sistema. Calle 18 de Julio núm. 175 entre Daiman y Rio Negro (casa colorada). G.1 año

Fotografía calle del Cerro, 21—[illegible]

Sombreros y camisas de Paris—Por mayor y menor, de Agustin Pietrafesa [illegible]

Muebles Caviglia—Calle Buenos Aires [illegible]

Depósito de sombreros de Paris—Por mayor y menor. [illegible]

Fábrica y depósito de muebles de Virgilio Mezzera—18 de Julio n. 33 [illegible]

La persona que desee ser bien servida no olvide visitar la casa. 23

El Manantial de Nuestra Salud — El Hígado constituye el gran órgano depurante de la sangre del sistema humano. Consérvese este espédito para que funcione ampliamente, y no se aglomerará en él la corrupcion de materias deletéreas que germinan de la sangre y que socaban y destruyen en el curso del tiempo el mecanismo de la vida, la cual será gradualmente lanzada del sistema. Para este fin lo que se necesita es hacer uso oportuno del Descubrimiento Médico de Oro del Dr. Pierce. Cura toda clase de humores desde la empecinada escrófula hasta el simple barro.

Descomunales úlceras malignas, dócilmente se cicatrizan, bajo su poderosa influencia curativa. Los malos humores diseminados por la sangre, pierden su virulencia y el terror que inspiran, y por medio de un método perseverante y juicioso, el sistema mas corrompido se depura y vuelve á sus primitivas funciones y vigor. Membranas dilatadas y tumores, disminuyen y desaparecen bajo la influencia de este gran resolvente. Se encuentra de venta en todas las boticas y establecimientos mistos en todas partes. 19

TELÉGRAMAS

Para «El Siglo»

Buenos Aires, Abril 28 á las 2.30 p. m.

Recibiéronse los siguientes telégramas:

Corrientes, Abril 22 (retardado).

Soy director del periódico *Independiente* en ésta.

Despues de estar acusado por el juez del Crímen fui preso anteayer.

Ayer estuve en libertad.

Anoche me asaltaron la imprenta á las doce y la echaron al rio, saqueándome hasta mis intereses particulares y yo estoy nuevamente encarcelado.

Modesto Veron de Astrada.

Azul, Abril 27.

Un furioso huracan de viento, granizo y agua destruyó ayer en Alavarría los edificios del telégrafo, del hotel Garciarena, de los señores Carranza hermanos, del Dr. Espeche y veinte y tantas casas mas.

Desgracias personales muy pocas.

Azul, Abril 27.

Se ha restablecido el telégrafo de Alavarría.

57 casas han sido destruidas por la tempestad.

Se mencionan varias desgracias personales.

La poblacion está sumamente impresionada.

Numerosas familias se ven allí reducidas á la indigencia.

Anoche celebró sesion extraordinaria el Banco de la Provincia.

Los poderes provinciales creen que el decreto sobre billetes nacionales afecta los derechos de la nueva provincia.

Van á establecerse gestiones contra él.

La legislatura interpelará al gobierno fundándose en que el gobierno nacional desconoce la obligacion de recibir en sus oficinas los billetes provinciales de acuerdo con la ley empréstito de diez millones.

Las acciones del Banco Nacional tienden siempre á subir.

Los honorarios del nuevo ministro en Colombia son ochocientos cincuenta fuertes al mes.

La Secretaría fué propuesta al Dr. Juan Carballido miembro del partido liberal.

Siguen los preparativos para la recepcion de los restos de Viamonte.

La Municipalidad asocióse al acto y la juventud estudiosa citóse para asistir en corporacion.

Autorizóse á la Capitanía á balizar el puerto de Campana.

Las boyas del fondeadero de los buques de cabotaje fuéronse á pique por el gran movimiento del Rio, ayer.

Las están sacando.

El Club industrial ha solicitado nuevamente las plazas de Victoria y 25 de Mayo para la exposicion continental próxima.

La Nacion publica una correspondencia de esa desfavorable al Presidente y Ministro de la Guerra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Oro, 28.65.
Cédulas, 94¼.
Acciones del Banco Nacional, 86½.
Cambio sobre Lóndres, 49½.
Lanas, en baja de 10$.
2,000 cueros vacunos de matadero de 23 libras, á 50½ rls. oro.
No sale vapor.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telegramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

SECCION COMERCIAL

Fondos públicos

HORA OFICIAL

Oro sellado

2,000 $ al contado . . . . . 280 p.%
4,000 » ídem idem . . . . . 280 »

Títulos Adicionales

5,100 » al contado . . . . . 28¾ p.% de s/v.

DESPUES DE HORA

Títulos Especiales

1,020 » para mañana . . . . . 5¾ » »

Cambios

Sobre Lóndres, bancario 51¼.
« Idem, particular 51¼ á 51½.
« Paris, bancario 5.43.
« Idem, particular 5.45.
« Ambéres, particular 5.46.
« Rio Janeiro, 11$400.
« Buenos Aires, ½ p% descuento.

Metálico

Por el «Cosmos»:
A la órden $ 2,850; á H. Millot 715; á Galeano y Bergalio 3,000; á Vignale y Parma 280; á E. Gorostiza 600; á García y Rivera 502; á M. Gonzalez 125.

Frutos del país

Ayer se ha tenido conocimiento de las siguientes ventas en frutos de barraca:

12 0 @ lana de la barraca del Sr. Gumá, procedentes del interior y de los rios, á precio reservado, que se supone 3$55 arb. en barraca.

3500 cueros vacunos secos con clasificacion para Norte América á precio reservado.

1800 id id id id, á 7$25 la pesada despachado.

20 fardos cueros lanares, á precio reservado.

Del saladero de Concordia, propiedad de los señores Petit y Ca., se compraron 2,800 quintales carne para el Brasil para el buque español «Agustina» á 58 reales fuertes á bordo.

De un establecimiento de esta plaza, se vendió un cargamento de huesos y ceniza á 18 pfts. á bordo.

Importacion

Las ventas mas importantes que se hicieron ayer en este mercado, fueron en vinos tintos catalanes.

La partida introducida por «Antonio Ventura,» de Barcelona, marca Pera Grau á 75.00, y algunas pipas de la marca Torres del mismo buque á 74.00 todo despachado.

Por «Soberano 1.o», del mismo destino, se calcula lo realizado en estos dias en 100 pipas marca Sagrera y Badía, á 74$ despachado.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

Trigo de pan 1.a calidad	fanega	$ 4.30	á	4.40
« « « 2.a	«	« 3.70	«	3.80
« « « 3.a	«	« 2.33	«	3.00
« fideos 1.a	«	« 3.30	«	4.20
« « 2.a	«	« 2.80	«	3.00
« « 3.a	«	« 2.35	«	2.45
Maiz amarillo desgranado	«	« 1.60	«	1.70
« blanco viejo	«	« 2.00	«	—
« amarillo en espiga	«	« 2.10	«	2.20
Balanza con saco, fos	20 kilg	« 1.80	«	—
Cebada criolla	fanega	« 1.20	«	1.50
« palona	«	« 1.60	«	1.80
« romana	«	« 2.00	«	2.20
Pipas	«	« 1.80	«	2.50
Porotos manteca	«	« 6.00	«	6.20
« de 60 dias	«	« 5.00	«	5.20
« blancos	«	« 4.00	«	4.60
Granza	20 kilg	« 0.70	«	—
Afrecho, con bolsa	«	« 0.45	«	0.50
Afrechillo	«	« 1.10	«	1.20
Semilla de lino	@	« 0.60	«	0.65
Sémola	«	« 1.60	«	1.80
Harina de maiz	«	« 0.45	«	0.50
Harina de trigo de 1.a calidad	«	« 0.75	«	—
« « 2.a	«	« 0.50	«	0.55
Fideos (imitacion Génova) 1.a cal.	cajon	« 1.50	«	1.70
« « 2.a	«	« 1.20	«	1.58
Pastinas finos	«	« 2.80	«	3.00
Galleta grande superior	qq.	« 4.50	«	4.80
Miel de abeja	@	« 3.80	«	4.00
Cera blanca	@	« 3.50	«	4.00
« amarilla	«	« 0.65	«	0.70
Cebollas de embarque	«	« 0.45	«	0.50
Ajos	millar	« 1.20	«	1.50
Alfalfa enfardada	«	« 1.80	«	2.00
Pasto seco	qq.	« 3.90	«	—
Paja de maiz de Guinea	«	« 0.75	«	0.80
Escobas	mazo	« 3.20	«	—
Alpiste	doc	« 1.10	«	1.30
	@	« 0.80	«	0.90

Los precios de los granos son puestos en el mercado del Sarandí.

Despacho de Aduana

Dia—27

Leunda hnos., 3 fardos casinete, 1 cajon brin, 1 id género para zapatillas, 1 paquete muestras.
L. Bonomi y Ca., 8 canastos baldes de hierro.
Drabble hnos. y Ca., 2 cjs sobrepuntos.

[illegible]

Vencida y Ca., 2 cjs. camisas, 1 id cuellos é hilo en ovillos, 1 cj. gorras, 1 id ramos de flores artificiales.
A. Junca, 1 cj. camisetas, 2 fardos colchas de zaraza.

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia—27

Génova el 8 del corriente y escalas en Cadiz y Gibraltar, vapor italiano «Nord-América,» de 1391 toneladas, capitan V. Bollaro y 60 tripulantes, á G. B. Lavarello con 130 pasajeros y la carga siguiente.

De Génova—A C. Tálice hnos. 13 barricas quesos, 1 bulto impresos, 50 cajones aceite, á E. Risso 7 bultos pasas de higos, 2 barriles vino, á Vallega y Ca. 1 cajon salchichones, 4 barricas quesos, á Martinelli 15 barriles vino, á L. Gnecco 21 barricas quesos, 6 barriles vino, 10 cjs conservas, 200 sacos arroz, 20 bultos pasas de higos, á B. Caviglia 5 bultos vino, 2 cjs muebles, á Bosasso hns. y Sorraco 1 cajon frutas secas, 2 id merceria, 8 id plomo elaborado, 2 bultos piolin, 1 cj dátiles, á Guani hns. 2 cjs sombreros, á la estacion naval italiana 1 cj libros en blanco, á J. Belgrano 200 sacos arroz, 5 bcas quesos, 6 cjs mortadela, á Guido y Barbagelata 2 cjs cartones, 3 bultos tejidos, 1 cj camisetas, 1 id bordados, á A. Costa 2 bultos tejidos, 1 id medias, á B. Deambrosis 15 cjs quesos, 51 id aceite, á G. Patrone 2 cjs droguería; á C. Savini 1 cj ferretería á J. Granara 200 cjs aceite, 170 sacos arroz, 30 bultos papel, 23 id tejidos, 6 cjs, salchichones, 14 id confituras, 19 id mortadela, 10 bcas quesos, 157 id vino, 1 cj fideos, 3 id vidrios, 1 id salchichones, 21 id fósforos, 4 id dátiles, 6 id anguilas en aceite, á E. Piaggio y Ca. 1 cj quesos, 1 id ropa hecha, á A. Piaggio 2 cjs impresos, 2 bris vino, 1 cj salchichones, 2 barriles y 1 cajon cerveza, 1 id merceria, 5 id Fernet, á Queirolo hnos. 3 cjs. mantillas, á M. Queirolo 2 barriles vino, á G. Causei 2 cjs. aceite, 1 lata hongos, á Barrere, Grassio y Ca. 3 cjs. instrumentos de música, á L. Gaminara 2 bultos camisas, á C. Amelio 5 barriles caña, á Bomarchi, Parodi y Ca. 6 btos. droguería, á Garavagno hnos. 25 cajs. aceite, á Rosciano, Corradi y Mainero 3 cajs. tejidos, á Irisarri y Ca. 6 cjs. algodones, á Barrozo y Ca. 4 cjs. tanzas, á J. B. Castó 5 cjs. aceite, 2 barriles y 1 cajon vino, á la órden 1 barril vino, 1 cajon instrumentos de música, 150 sacos arroz, 1 cajon cubiertos, 1 id mármoles, 80 bultos papel, 2 cjs. castañas, 4 id tejidos, 1 id sombrillas, 1 id jarabe Pagliano, 2 id trampas de fierro, 3 barriles caña, 9 cjs. fideos, 50 id aceite, 31 id dátiles, 1 bulto tejido de hilo, 10 barricas quesos.

De Cádiz—á G. Vanrell y Ca. 2 cuarterolas y 1 cajon vino Jerez, á Apestegui hnos. 200 cjs pasas, á P. Ferrés 150 sacos garbanzos, á la goleta de guerra española «Consuelo» 2 bultos cuerda-me ha, 1 bulto vestuario, correajes y equipo, á G. B. Lavarello 1,883 barriles aceitunas, á J. J. Amézaga 105 barriles vino, á Barreiro y Ramos 1 cajon impresos, á F. Vilaró (hijo) 200 cjs pasas, á la Viuda é hijos de T. Reyssig 4 cuarterolas vino, á F. Ibarra 1 cajon impresos, á la órden 5 cjs chorizos.

Fernambuco, patacho español «Nueva Providencia», á Carrau y Ca., con 1875 barricas azúcar.

Fernambuco, patacho aleman «Catherina», á la órden con 1,590 barricas azúcar.

Entradas de los rios

Dia—28

Buenos Aires, cañonera argentina «Paraná».

Buenos Aires, vapor aleman «Nurnberg», á J. R. Schwartz, con pasajeros y frutos del país, (en tránsito para Europa).

Entradas de cabotaje

DIA—28

Uruguay y Buenos Aires, vapor inglés «Cosmos», á S. Olmedo, con pasajeros y cargamento general.

Rosario Oriental el 27 del corriente, balandra nacional «Jacinta», de 10 toneladas, patron P. Gargollon y 3 tripulantes, á E. Vidal con 50 zapallos, 25 yuntas aves, 233 hectólitros trigo.

Fray Bentos el 22 del corriente, zumaca nacional «Buen Padre», de 42 toneladas, patron J. Cassareno y 6 tripulantes, á J. Passano con 1,000 hectólitros carbon, 12 estérios leña.

Paysandú 21 del corriente, goleta nacional «Nueva Adelaida», 45 toneladas patron P. Trella 6 tripulantes á J. Passano con 140 cjs lenguas, 498 cueros vacunos, 54 id nonatos, 6 barricas granadas, 11,900 astas, 1,145 cueros vacunos, 893 id lanares, 3 bolsas garras, 1 fardo lana 9 bolsas cerda, 13,600 canillas, 230 bolsas quesos, 82 id lana, 3,375 cueros lanares.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada		Bandera	NOMBRE
Liverpool	Abril	29	inglés	*Galileo.*
Burdeos y escalas	«	30	francés	*Equateur.*
Lóndres y escalas	«	30	inglés	*Halley.*
Hamburgo	Mayo	1	aleman	*Paranaguá.*
Lóndres y escalas	«	2	belga	*Laplace.*
Rio Janeiro y escalas	«	2	brasilero	*Calderon.*
Pacífico	«	4	inglés	*Britannia.*
Liverpool y escalas	«	4	inglés	*Valparaiso.*
Hamburgo	«	5	aleman	*Theben.*
Southampton y escalas	«	6	inglés	*Elbe.*
Rio Janeiro y escalas	«	7	brasilero	*Rio Janeiro.*
Génova y escalas	»	9	francés	*Poitou.*
Liverpool	«	10	inglés	*Euclid.*
Rio Janeiro y escalas	«	12	brasilero	*Canova.*
Burdeos y escalas	«	15	francés	*Gironde.*
Génova y escalas	«	15	italiano	*Umberto I.*
Liverpool y escalas	«	15	inglés	*Magellan.*
Bremen y escalas	«	17	aleman	*América.*
Pacífico	«	17	inglés	*Cordillera.*
Rio Janeiro y escalas	«	17	brasilero	*Rio Grande.*
Lóndres y escalas	«	20	belga	*Pascal.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

UNICA GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

DADA EL SÁBADO 30 DE ABRIL DE 1881 POR

Mr. NOEL MARTIN

Grand premier comique du theatre national de l'Odeon de Paris et de la Comedie Française **Et Mme. Prello Martin** premiere soubrette du theatre de l'Odeon de Paris, antes de su partida para Francia con el concurso de la Compañía que se organiza en este teatro.

PROGRAMA

Les Noces de Nanette

Comedie-vaudeville en un acte de Mr. Labiche—Mme Prellon Martin jouerá le role de Nanette et Mr. Noel Martin jouerá le role de Jobin qu'ils á Paris—Autre personnages: Griffart et Mlle Suzon.

LE BEAU NICOLAS

Grand scena comique de Darcier, joué por Mr. Noel Martin.

LA FEMME A PAPA

Ou la chanson du Colonel tireé de la piece de Henniquin et Millaud.

Chantée par Mme. Prello Martin.

LES DEUX GENDARMES

Duo comique entre Apollon et Pandore musique et paroles de Nadaud chantee par Mr. Noel Martin.

EL NIÑO

Cuyo protagonista desempeñará el Sr. Carmona.

Un caballero particular

Cuyo protagonista será desempeñado por el señor Fernandez.

ÓRDEN DEL ESPECTÁCULO—1.º El niño, 2.º Le Beau Nicolas, 3.º La Femme á Papá, 4.º Les deux Gendarmes, 5.º Un caballero particular, 6.º Les Noces de Nanette.

Precios—Palcos, $ 4.00; Sillones de platea, 1.00; Lunetas, 0.70; Cazuelas, 0.50; Delantera de paraiso, 0.50; Entrada general, 0.50.

REMATES

Belgrano y C.a

De una suerte de estancia en el Departamento de Cerro-Largo á cinco leguas del pueblo «Treinta y Tres» bien conocida por «Estancia vieja de Lago»

El lunes 9 de Mayo, á las dos de la tarde, venderemos en nuestra casa calle del Sarandí número 183, el mencionado campo que linda por el Norte con D.a Amalia Lago, por el Sur con don Sinforiano Lago, por el Este con puntas del Arroyo Malo y cuchilla entre los arroyos Yerbal y Avestruz y por el Oeste con D.a Paulina y D.a Liboria Lago. Atravesado por los arroyos de la Plata y de las Tamberas que constituyen aguadas permanentes. Contiene una casa de piedra, grandes corrales y manguera.

Títulos de primer órden y sin gravámen y en posesion no interrumpida desde fines del siglo pasado.

Para otros informes y ver el plano, en nuestro escritorio Sarandí 183. 942.a12

G. Villegas Zúñiga

JUDICIAL

De títulos de Deuda Pública, pertenecientes á D. Luis Bellini y D.a Magdalena Aicardi, mandados vender á solicitud de las partes interesadas y con autorizacion del Sr. Juez L. Departamental Dr. Frias—Frente á la Bolsa.

El miércoles 4 del entrante Mayo, á la una en punto de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, procederé á la venta en remate público, **á la mayor oferta** y al contado, de:

8 (ocho) títulos Empréstito Extraordinario 1.a série, núm. 412/16 y 8,165/67 de $ 500 cada uno.

5 (cinco) id Pacificacion 2.a série E, N.º 1781/85 y 3,183/86 de 250 pesos cada uno.

10 (diez) id id 2.a série D. núm. 9,781/90 de 100 pesos cada uno. 1031.a24

Ruano y Gomensoro

De muebles, 1 mesa de billar, 1 máquina de fierro para romper piedras, etc., porcelana, cristalería, relojes y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa, Piedras 134

HOY viernes 29 del cte. á las doce en punto, [illegible]

A las 3 de la tarde

[illegible]

Al mismo tiempo

Con autorizacion del señor Agente de Seguros respectivo y por cuenta de quien corresponda: [illegible] 1064.a27

Por el mismo

De 5 fardos lona con avería

En nuestra casa Piedras número 134

HOY viernes 29, á las dos de la tarde, por cuenta de Seguros, venderémos á la mas alta postura.

C B y C—30, 31, 38, 39, 47.

M

5 fardos lona con avería, desembarcado del bergantin americano J. H. Lane, procedente de New York. 1063.a27

Por el mismo

Grande é importante remate

DE ALHAJAS Y PRENDAS

vencidas en la antigua y acreditada casa de los señores Segismundo Martí y Ca.

¡Mas de 800 lotes á vender!

La venta tendrá lugar en nuestra casa Piedras 134

El lúnes 2, mártes 3 y miércoles 4 de Mayo, á las doce en punto, procederémos á la venta, por órden de dichos señores y cuenta de quien corresponda, de conformidad con su publicacion titulada PREVENCION, inserta en todos los diarios de esta capital, al mejor postor, sin retirar lote y dinero de contado del inmenso y variado surtido de alhajas y prendas vencidas hasta el 28 de Febrero ppdo.

Omitimos su detalle por sernos materialmente imposible darlo.

Conocida como es de todo el público la importancia de los remates que efectuamos periódicamente por órden de esa gran casa, bastará solamente decir que hay alhajas y prendas de todas clases, formas, gustos y precios—y para el efecto invitamos á que asistan en los dias del remate desde las ocho de la mañana, hora en que estarán en exhibicion.

Pedimos puntualidad á la hora de las 12 á fin de poder concluir en los tres dias señalados. 925.ab10

Por el mismo

Del casco, aparejos y demás enseres del bergantin brasilero

THEODORO

En la barraca Antonini, calle Misiones, 10.

El á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul General del Imperio del Brasil, por órden de su capitan Joaquin María Souza Lobo, como representante de su propietario y por cuenta de quien corresponda,

En lotes á la vista,

Las jarcias fija y corriente toda de cáñamo, el velámen, parte de repuesto, motones id. de cilindro, espías, compases, cadenas chicas, palos, vergas, masteleros, 1 ancla, 1 anclote, 120 brazas de cadena, banderas, un bote, útiles de cámara y de navegacion y demás artículos á la vista.

A las 4 de la tarde

El casco del bergantin brasilero «Theodoro», de 239 toneladas de registro, casco de roble en buen estado, forrado y clavado en metal, con los dos palos mayores, baupres, molinete, dos anclas, 60 brazas cadena y lastre de arena.

Los interesados pueden pasar á bordo para imponerse de su estado. 975.a17

Carballo y C.a

Del Gran Almacen de Comestibles y Bebidas, Loza, Porcelana, etc. etc., situado en la calle 25 de Mayo esquina Cerro.

Por completa liquidacion y desalojo completo **HOY viernes 29 del cte.,** á las 12 en punto, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa, consistentes en un completo surtido de artículos del ramo en comestibles, vinos, licores, lozas y porcelana.

Armazones, vidrieras, mostradores, id. de despacho de bebidas, balanza, medidas, patente, etc. etc. 1087.ab.29

Paullier hermanos

De los muebles que adornan la casa calle Daiman n.º 99 los que se venden por haberse ausentado su dueño del país.

HOY viernes 29 á las doce en punto del dia — Daremos principio á la venta de los muebles que adornan dicha casa y cuyo detalle es el que sigue:

SALA—1 juego de caoba asiento de esterilla, compuesto de 1 divan, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro de caoba, 6 sillas incustradas de fantasía, 1 espejo marco dorado, cuadros, adornos de sobre mesa etc. etc.

PRIMER APOSENTO—1 cama caoba con colchones, 1 ropero idem con espejo, 1 cómoda idem, 1 lavatorio idem, 1 mesa de noche idem, sillas etc. etc. etc.

SEGUNDO APOSENTO—1 cama fierro con colchones, 1 ropero cedro, 1 lavatorio idem, 1 cómoda id, 1 mesa de noche, sillas etc. etc.

COMEDOR—1 aparador cedro con piedra mármol, 1 mesa id, 6 sillas americanas, loza; porcelana, cubiertos, lámpara, etc. etc. 1048-ab.26

E. Castellanos y C.a

De un cajon cotin averiado

En nuestra casa Sarandí número 178

HOY viernes 29 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden del Sr. Agente del Lloyds', de lo siguiente desembarcado del vapor «Tycho Brahe.»

R H y C
650 1 cajon 20 piezas cotin de hilo. 1065.a27

Ricardo Sienra

De mercaderías—En su casa Rincon 66

HOY viernes 29 del corriente, á las 12 en punto del dia, empezará la venta de un completo y variado surtido de artículos de estacion, por órden de varias casas introductoras.

A las 2 de la tarde en punto

60 piezas tripe de alfombra, varias clases. 1077.a28

J. G. Previtali

JUDICIAL

De las **existencias de la estancia** denominada **Maura** en el Departamento de la Florida, **situada en Santa Lucía Chico,** próximo á la **Barra del Tornero,** campos de Piñeiro perteneciente á la sucesion Davison. — De órden del Superior Tribunal de Justicia. — **La venta tendrá lugar en el mismo Establecimiento.**

El sábado 7 de Mayo tenrá lugar la venta á la mas alta oferta, al contado y en oro sellado de todas las existencias de dicho establecimiento á saber;

870 animales vacunos criollos.
418 idem idem mestizos ingleses.
13,300 ovejas mestizas.
7 bueyes mansos.
55 animales yeguarizos.
27 caballos
275 cueros lanares.
12 idem vacunos.
1 tilburi.
2 carretas.

Creemos inútil recomendar la importancia de este remate, y solo rogamos á los interesados pasen á inspeccionar el establecimiento.

Para informes, escritorio del rematador, calle Ituzaingó núm. 163.

La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento. 1053a26

Valdez y Piriz

Remate de mercaderías — En nuestra casa, calle del Rincon, n. 60.

El martes 3 de Mayo, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo

Se venderán cantidad de casimires pura lana, ratinas, paños, ponchos pampas, tucumanos para lana y otros artículos de estacion. 1088.a29

M. A. Magariños y C.a

JUDICIAL

El remate tendrá lugar en la calle de Rampla esquina Solís. En los mismos depósitos de la Aduana nueva. Todo lo que se vende es de procedencia de la Empresa de Uruguay y construccion de la Aduana Nueva.

El jueves 5 de Mayo, á la una de la tarde, procederémos á la venta de todo lo que se detalla á continuacion, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Daniel Granada, y á pedido de don Antonio Blanco.

La venta es al contado y al mas alto precio.

¡No tiene tasacion!

El gran detalle!

8 pedazos [illegible]

2 escaleras, 2 cajones con hierro, 2 calderas, 1 batea de conducir ladrillos, 1 tablon grande madera de pino, 2 cajones de madera conteniendo una máquina de aserrar madera.

1 abanico de fragua, 1 fragua. 1069.a28

Por el mismo

JUDICIAL

Para el dia indicado venderémos al mas alto postor, dos hermosas suertes de campo, situadas en el Departamento del Durazno.

La venta es al mejor postor, como está ordenado por el Juez que entiende en este litis.

A continuacion vá el detalle con todos sus pormenores.

El remate tendrá lugar en nuestra casa, calle de Zabala, núm. 159 (Depósito Judicial).

El martes 10 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, darémos principio á la venta de dos suertes de campo, á presencia del actuario y alguacil, terminando esta operacion á las 3 como está mandado por el Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez.

La venta de esta propiedad es á pedido de don Nicolás Storacce y hno. contra D. Matías Perez.

¡El detalle prometido!

Las dos suertes de campo están situadas en el arroyo Cañas y San Ramon, Departamento de Durazno, compuesta su área de tres mil nueve cientas ochenta y cuatro hectáreas (3984) y cinco mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados (5574) que son cuadras 54.

Sus linderos son: Por el Norte con la propiedad de D. Claudino Marques, por el Sud con otra propiedad del mismo Marques, por el Este con el arroyo Cañas de San Ramon, por el Oeste con don Antonio Maya, y entra en esta venta todas las poblaciones.

El espediente está á disposicion de los interesados en la escribanía de D. Antenor Pereira.

Las escrituras estarán dentro de dos dias mas ó menos en poder de los rematadores, á disposicion de los interesados, de 10 de la mañana á 5 de la tarde, en la calle de Zabala núm. 159.

El mejor postor oblará la suma de 150 pesos al recibir el boleto de compra, como lo dispone el art. 919 del Código de P. Civil.

El mismo dia gran remate de muebles, alhajas, artículos de tienda y almacen.

¡No faltar á una y á otra cosa!! 1068.a28

Albanell y Cabal

JUDICIAL

De las existencias de la tienda calle Cámaras, 155, por convenio de partes y autorizacion del señor Juez de Comercio de 1er. turno.

El martes 3 de Mayo y dias siguientes, á las 12 en punto, procederémos á la venta al mejor postor y dinero de contado de todas las existencias de dicha tienda, cuyo detalle se omite por su estencion.

Al mismo tiempo

Cantidad de muebles y otros artículos. 1017.a23.12

AVISOS OFICIALES

Oficina de Crédito Público

DEUDA FERRO-CARRIL Á SANTA ROSA

El dia 2 de Mayo próximo se pagarán los intereses correspondientes al 1.er trimestre de la referida Deuda.

Montevideo, Abril 27 de 1881.
P. A.—
a28-4 *Juan J. de Arechaga.*

Direccion Gral. de Obras Públicas

AVISO

Se hace saber al público que esta oficina se ha trasladado á la calle Ituzaingó, n. 231.

Montevideo, Abril 26 de 1881.
ab27.3 *La Secretaría.*

Impuesto de Patentes de Perro

Se previene al público que la percepcion de este impuesto en todo el Departamento de la capital, se efectuará por la oficina del Impuesto de Instruccion Primaria, sita en la calle de Sarandí núm. 132 (Junta E. Administrativa), y las sucursales establecidas en las villas de la Union y Cerro, sita la primera en la calle del 18 de Julio núm. 310 (Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa), y la segunda en la calle de Grecia (Secretaría de la Comision A. de la Junta E. Administrativa), pudiendo los contribuyentes concurrir á cualquiera de dichas oficinas á munirse de la patente correspondiente, desde el dia de la fecha hasta el 31 de Mayo improrogable.

Los que omitieren sacarla dentro del término mencionado incurrirán en una multa igual al duplo del valor de la patente, sin perjuicio de sacarse esta.

Montevideo, Abril 22 de 1881.
La Administracion.
a23.20

ÓMNIBUS

Testamentaria DE D. GUILLERMO IDIART—El abajo firmado, albacea de dicha testamentaria, llama á todos los que se consideren acreedores á ella, sea por obligaciones firmadas por el finado, sea por simples cuentas corrientes ó por cualquier otro título admisible, para que antes del dia 10 del mes de Mayo se presenten con sus justificativos para hacer la correspondiente anotacion, se previene que todo acreedor que se presente despues de dichos diez dias tendrá que correr por su cuenta los trámites judiciales necesarios para reconocimiento de su cuenta, sin constancia de la presentacion firmada por el que suscribe; Montevideo, calle Cerro Largo núm. 173 y en el Manga, en su establecimiento de almacen de menudeo.—23 de Abril de 1880.—*Andrés Apesteguy.* a29.10

Escuela Filantrópica Estando vacante el puesto de ayudante de la 1.a y 2.a clase de esta escuela, y habiendo resuelto la Comision proveer la plaza por concurso de oposicion, se hace público para que los aspirantes al cargo se presenten en esta Secretaría calle Soriano núm. 189 á la 1 del dia jueves 5 del próximo Mayo.—*El Secretario.* a29.6

Al comercio y al público Participamos al comercio y al público que la «Agencia de The Singer Manufacturing C.o» para la venta de las legítimas máquinas de coser Singer en esta República, que hasta ahora corrió á cargo y de cuenta de «Mhe Lidgerwd Manufacturing C.o limited,» ha sido transferida y correrá en lo sucesivo á cargo del Sr. D. Domingo Bonaba como esclusivo agente en esta República, segun contrato de esta fecha. Al mismo tiempo prevenimos al comercio y al público en general que se cautele contra las numerosas falsificaciones é imitaciones de las acreditadas máquinas Singer y que pueden comprar las legítimas en esta agencia á precios que desafian la competencia.—Montevideo, Abril 27 de 1881.—Lidgerwood Manufg C.o limited, *John Lidgerwood Sec. Domingo Bonaba.* a29.8

Aun que se muevan no importa Avisamos á las familias que concurren á nuestra casa á hacer fotografiar sus niños por nuestro procedimiento instantáneo (esclusivo), que la hora mas apropósito en la presente estacion es de 12 á 3 p. m. Una sorpresa agradable preparamos á nuestra clientela en estos dias, y es el empleo de un nuevo y maravilloso sistema que permite hacer magníficos retratos de personas mayores en el tiempo que se emplea para pestañear.—*Fleurquin y C.a*—Calle Rincon, n. 55. a29.1mes

Al comercio El que suscribe participa haber vendido las existencias del almacen de su propiedad, situado en la calle Uruguay núm. 257 y 259 esquina á la del Rio Negro, á D. José Migues; el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro de cinco dias á contar desde la fecha, pues una vez vencidos, el comprador no atenderá reclamo de ninguna clase.—Montevideo, Abril 26 de 1881.—*Nicolas García.* a27.5

Atencion El dueño del acreditado hotel y confitería del Puerto hace saber al público que desde esta fecha en adelante tendrá su casa abierta todas las noches, en donde se encontrará un surtido de fiambres y los renombrados bifes Rosild, y una cocina selecta; comer bien y gastar poco, cuarto amueblado.—*Vicente Yero.* a27.4

Al comercio El que suscribe avisa al comercio en general que desde el 1.o del corriente mes he dejado de ser comisionista, habiéndome sustituido D. José Artasu, el que habiéndose asociado á D. Benigno Islas, continúa en el ramo, bajo la razon social de Islas y Artasu.—Firmado: *Juan Echichuri.*—Durazno, Abril 21 de 1881. ab24.1mes

Al comercio El que suscribe avisa al comercio en general que desde el primero del corriente mes he dejado de ser comisionista, habiéndome sustituido D. Benigno Islas, el que habiéndose asociado á D. José Artasu continúa en el mismo ramo, bajo la razon social de Islas y Artasu.—Firmado *Pedro Pellares.*—Durazno, Abril 21 de 1881. ab24.1mes

Al público Y AL COMERCIO EN GENERAL—Habiendo convenido los abajos firmados formar una sociedad en el ramo de molino á viento y atahona de D. Angel Gianolio, el que tenga cuentas contra dicha casa se presentará dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha, pasado los cuales no se admitirá reclamo de ninguna clase.—Tala, Abril 16 de 1881.—*Jean Rousseau, Angel Gianollo, Augusto Nougué.* a17.15

Coralio Pereira PROCURADOR—Calle de Ituzaingó núm. 137 (bajos). ab26.1mes

Colegio del Salvador DAYMAN, 215 y 217—Casa especial de educacion y enseñanza elemental y superior ampliada, comprendiendo tambien los estudios universitarios, comerciales é idiomas.—Los señores padres de familia que deseen proporcionar á sus hijos una esmerada y completa educacion con una extensa instruccion, pueden ocurrir al mencionado, donde por una módica pension son los alumnos perfectamente atendidos, tanto en los estudios como en la educacion y asistencia individual de los mismos. Se admiten, con preferencia, hasta el número de ochenta pupilos, á los que se les sirve, cama y ropa limpia en el mismo colegio, abonando mensualmente 18 pesos.—El director, *Guillermo Fernandez.* a0.12.1mes

Cárlos Becu, Contador público, procurador y comisionista, calle del Sarandí, núm. 154, ofrece sus servicios para arreglo de contabilidades, testamentarias y particion de bienes, se ocupa de asuntos judiciales, cobranzas de alquileres y de cualquier otra comision mercantil. ab12.6meses

Cocinera y niñera Se necesitan con buenos informes de su conducta y competencia calle 18 de Julio núm. 343. a9.1mes

Carlos A. Berro ABOGADO—Salto—Calle Daiman, núm. 76. a12.6meses

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. ab1.6meses

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO — CALLE SARANDÍ, 263. — Consultas de 1 á 2 de la tarde. 18

El comercio Desde la fecha pone en conocimiento del público que las dos zapaterías de Juan Sentubery, calle Rincon 207 y enfrente 250, están liquidando por nuestra cuenta y órden una inmensa cantidad de botines y zapatos del país y estranjeros, para hombre, señoras y niños, advirtiendo que todo lo que se vende es calzado moderno y á precios increibles; calle del Rincon 207 y 250 esquina Juncal. a2.1 mes

El almacen naval y ferretería de Cassarino hnos., se ha mudado al lado del que ocupaban núm. 144, calle 25 de Agosto. a1.o 1mes

Francisco Estrázulas ABOGADO—Ha trasladado el estudio á la calle Sarandí, núm. 170. jl17-1año

Meliton Gonzalez Recibe órdenes para practicar mensuras de campos, sus divisiones y repartos, arreglo de la propiedad territorial, trazado de colonias, caminos y proyectos en general referentes á su profesion. Montevideo—Calle de los Treinta y Tres núm. 207. ab13.1 mes

M. Mendoza Cappa Rematador, contador y liquidador público — Calle Misiones, núm. 61. 31

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y como poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el país donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones, 331, y Paraná, 27. Montevideo. 42

Prestamos Calle Soriano núm. 1 esquina Ciudadela (antes Ciudadela núm. 216).—Esta casa tiene fama y es entre todas las de su género no solo por la sólida garantía que ofrece á los que la honran con su confianza depositando en ella alhajas y otros objetos, sino por los largos plazos de sus préstamos, por los avisos de atencion á las personas á quienes se les han vencido y por la larguísima espera en disponer los objetos despues de terminados esos plazos. Es la pura verdad lo que aquí se afirma y bastará probar una sola vez para convencerse de ello. Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos, libros, mercaderías de tienda y almacen, armas y cualquier otro objeto que represente valor. Se compran alhajas, chafalonía y todos los mismos objetos indicados; igualmente hay siempre surtidos de alhajas para vender á precios sumamente baratos. Se va á domicilio con un aviso. Por préstamos de mas de 50 pesos se hará gran rebaja en los intereses y de 100 pesos en adelante se cobrará la mitad ó ménos segun la importancia del préstamo. 25

Restaurant del Correo El propietario de este bien acreditado establecimiento para satisfacer debidamente á su numerosa clientela acaba de recibir un gran surtido de vinos de Italia. Los concurrentes que deseen honrar con su proteccion á dicho restaurant tienen á elegir entre el priorato y el farnes. Se llevan viandas á domicilio, á precios sumamente módicos; y tambien se reciben encomiendas, especiales que se sirven con prontitud. Concurran los gastrónomos al Restaurant del Correo y saldrán bien satisfechos, del buen servicio de la casa.—50 centésimos almuerzos y comidas.—*El propietario.* a27.1 mes

Rifa El que suscribe previene á todas aquellas personas que hayan comprado números de la rifa de la casa sita en la villa de la Union, calle 18 de Julio, conocida por «Fonda Española», que dicha rifa tendrá lugar infaliblemente el dia 18 de Julio del corriente año, y en la forma que indica el billete — Union, Abril 23 de 1881.—*Francisco Martinez.* a21.15

Se alquila Una casa con seis piezas y demas comodidades, en la calle 18 de Julio núm. 181, altos, entre Rio Negro y Dayman; para tratar, en la misma casa. a27.6

Se alquila los bajos de la casa calle 18 de Julio esquina Rio Negro: tiene 12½ varas frente calle 18 de Julio y 50 varas frente calle Rio Negro, además tiene dos sótanos grandes. La casa está recien construida y muy bien arreglada para un registro, un almacen al por mayor, ferretería, confitería ó para cualquier otro negocio que quieran establecer. El alquiler será muy acomodado. Calle Yuguaron n. 401 darán razon. ab23.10

Sastrería Se vende la muy acreditada sastrería del señor Gerónimo Corvetto, sita calle 25 de Agosto, n. 88, esquina Solís, cuyo establecimiento tiene muy buena clientela y poco capital; se harán el comprador muy buenas condiciones. Para tratar, ocurrir á la misma. Se vende el armazon y mostrador separado, al gusto del comprador. ab17.1mes.

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

SECCION JUDICIAL

(*Véase en la 4.a página.*)

AVISOS

†

BENITO SARRIEGUI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Marzo de 1880

José María Sarriegui, hermano (ausente), Juan José y José Sarriegui, sobrinos, y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el funeral que tendrá lugar el 30 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de la Concepcion, favor á que quedarán sumamente agradecidos.

Única invitacion.

†

EL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA

General D. Juan José Viamonte

Los hijos y deudos del General argentino D. Juan José Viamonte, ruegan á sus amigos, relaciones y compatriotas quieran acompañarlos á conducir sus restos desde el cementerio hasta el muelle, hoy 29 á las 3 de la tarde.

La comitiva saldrá para el cementerio, de la calle Rincon n. 140.

EL CONSULADO DE

SUECIA Y NORUEGA

Se ha trasladado á la calle Reconquista núm. 164.

ab20.10

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

AVISO

Se avisa al público que desde el 1.o de Mayo empezará á regir el itinerario de invierno.

Por itinerarios sueltos ocúrrase á las Estaciones.

Montevideo, Abril 22 de 1881.
a23.10 *La Administracion.*

FÁBRICA TRINIDAD

DE

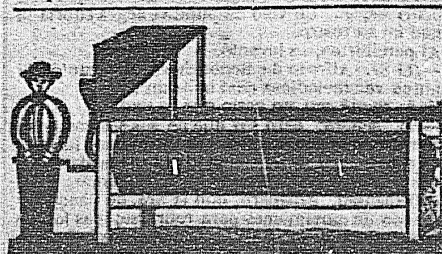
LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11



A LOS MOLINEROS

GRAN FÁBRICA DE MÁQUINAS PARA LIMPIAR TRIGO

DE JUAN BRACHETTI

Calle de la Agraciada, 47, frente á los terrenos de la Playa.

En este establecimiento se hacen máquinas para limpiar trigo de las mas fuertes y de mejor sistema conocidos.

Tambien se hacen chapas para máquinas de sacar balongo y mangas para sacar el ojo del trigo.

Todas las máquinas se venden garantidas no solo para el trabajo que hacen sino por su solidez. a2.1mes

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS

DE

SEGISMUNDO MARTÍ Y C.A

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

44

PREVENCION

De conformidad al sistema establecido en nuestra antigua casa, (la decana del gremio) llenamos el deber de participar á la parte morosa de nuestra numerosa clientela, que por medio de los rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, hemos determinado efectuar en los dias 2, 3 y 4 de Mayo próximo, el gran **remate de todas las alhajas y prendas vencidas** y cuyo vencimiento caduque al 28 de Febrero ppdo.

Al efecto invitamos á todos nuestros clientes morosos á efectuar la reforma de aquellos documentos ó el retiro de la garantía durante el plazo improrogable de treinta dias á partir de la fecha.

Montevideo, 1.º de Abril de 1881.

CASA DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS

Segismundo Martí y C.a
277 — Calle de Buenos Aires — 277
Bajo los arcos de la Pasiva.

ab1.o-h4my

AMER PICON APERITIVO HIGIÉNICO SUPERIOR Á TODOS LOS BITTERS CONOCIDOS

Premiado en todas las esposiciones con las mas altas recompensas.

CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la Esposicion Universal de Paris en 1878.

Únicos agentes en la República Oriental del Uruguay, calle Rincon núm. 65.

36.3.a páj **H. COHE Y C.a**

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 27 de 1881.

Se llama á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado número 1 de la Villa de San Fructuoso, (Departamento de Tacuarembó,) cuyo acto tendrá lugar el 4 de Mayo próximo á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

a28.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 26 de 1881.

Se llama á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la villa de Artigas (Departamento de Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el 2 de Mayo próximo á las ocho de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab27.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 26 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 3 establecida en Rocha (Departamento de Maldonado), cuyo acto tendrá lugar el 7 de Mayo próximo á las 7½ de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

a27.10 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 25 de 1881.

Vista la dificultad de proveer con maestras las dos Ayudantías vacantes en las escuelas de 2.º grado Rural números 7 y 16 del departamento de la capital, (pueblo Victoria y Estacion Llamas) por su alejamiento de la ciudad, las personas que aun careciendo de título deseen desempeñar esos cargos pueden solicitarlos, á condicion de presentar un certificado de relativa competencia y otro de buena conducta á satisfaccion de la oficina y de examinarse dentro de cuatro meses para obtener el respectivo diploma.

a26.10 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1881.

Se llama á concurso por tercera y última vez, para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 30 del actual á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab23.7 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 1.º de 1881.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al presente mes.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 del actual.

a2.1mes *El Secretario.*

Tram-vía del Reducto

AVISO AL PÚBLICO

Desde el primero de Mayo empezará á regir el servicio de invierno.

En oportunidad se dará el itinerario.

Abril 21 de 1881.

a22.8

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA

QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

LA CASA DE

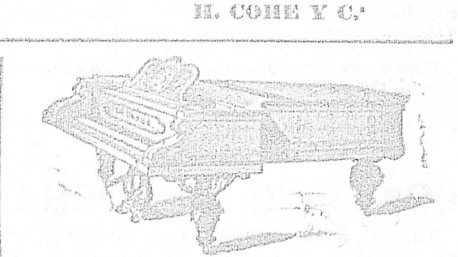
SAMUEL BLIXÉN

Se ha mudado á la calle de la Reconquista, núm. 166.

ab20.10

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Por resolucion de la Junta Directiva y de acuerdo con el artículo 8.º de sus Estatutos, se llama á Asamblea General de socios fundadores para el dia 16 de Mayo, en cuyo acto se dará cuenta de los trabajos de la Junta Directiva, durante el año de administracion, procediendo á la eleccion de los miembros que deben integrarla. — Montevideo, Abril 25 de 1881.—*El Secretario.* ab23.18



Pianos de Schiedmayer, Pleyel, Sprunck, etc., se venden con verdadera garantía á precios módicos, en el

DEPÓSITO DE PIANOS

DE

CARLOS OTT

207 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 207

ENTRE ZABALA Y MISIONES

Afinaciones y composturas garantidas. Se alquilan pianos.

34.dp¾

TÉ y CAFÉ

ES EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Donde se encuentra el mejor **Té Souchong y Congo**, así como el superior **café Brasil y Moka.** Los vinos de **Oporto y Jerez,** son de primera calidad, con especialidad, para enfermos, el Oporto Rezerva **1815**, la especial Malvazia y Moscatel do Douro.

Camarones superiores, en tarros.

NOTA—Nuestra casa no espide Té y Café, sinó en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.

Martins é Irmao

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

14.3.a páj

El Poder de la Voluntad

Ó LA

OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLÉS

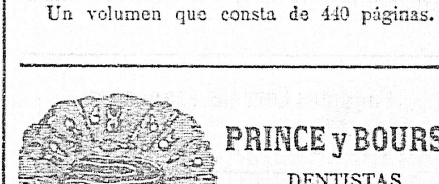
POR SAMUEL SMILES

traducida

POR ELOY UCAR

Se vende en esta imprenta

Un volúmen que consta de 440 páginas.



PRINCE y BOURSE

DENTISTAS

AMERICANOS

Calle Cámaras, 163, esquina Buenos Aires

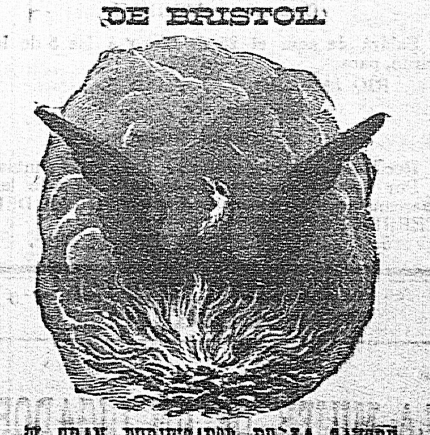
El Dr. Bourse avisa á su numerosa clientela y á sus amigos que ha trasladado su estudio á la calle Cámaras, 163, esquina Buenos Aires, donde continuará ejerciendo su profesion en sociedad con el Dr. Prince, dentista americano.

Calle Cámaras, 163, esquina Buenos Aires.

17.3.a paj

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.



GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

DE

Engelbrecht hermanos

319—CALLE DE 25 MAYO—319

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa, la única casa que tiene *los pianos de cola de la fábrica de C. Bechstein,* los que emplea el famoso pianista A. Rubinstein.

Tenemos pianos desde $ 200 para arriba, todo piano vendido en nuestra casa es garantido por varios años.

Afinaciones y composturas.—La casa se encarga de estos dos ramos los cuales serán dirigidos por el bien conocido *Sr. D. Pedro Viladecans.* a3.1 mes

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

[illegible]

PARA MALDONADO Y PALOMA

[illegible]

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA

[illegible]

PARA EL PACIFICO

[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Romanes

Saldrá el 19 de Mayo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA y NÁPOLES.

[illegible]

M. Llamas y Ca.

Vapor nacional

COMERCIO DE ROCHA

[illegible]

144—CALLE PIEDRAS—144 37

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Don Pedro.	*Ville de Buenos Aires.*
Pampa.	*Ville de Montevideo.*
Parana.	*Ville de San Nicolás.*
Henri IV.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Rio.*
Belgrano.	*Ville de Santos.*
Sully.	*Ville de Bahia.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

[illegible]

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 173, esquina Zabala, Montevideo—Calle San Martin, 251, Buenos Aires.

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 4 de Mayo.

EL VAPOR ITALIANO

NORD-AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Recibe carga y pasajeros.—Por mas informes, ocurrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 51. 6

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 5 de la tarde, para RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

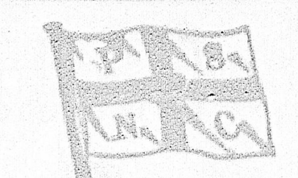
GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Mayo á las 5 de la tarde, para RIO JANEIRO LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 120, ALTOS.

El agente, **A. de la Noé.** 5



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan A. Hamilton, saldrá el miércoles 4 de Mayo de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brooks, saldrá el miércoles 4 de Mayo de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan J. Barr, saldrá el lunes 10 de Mayo de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Grachy, saldrá el miércoles 18 de Mayo de 1881—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.

» **Silex** los miércoles, para Buenos Aires y Uruguay.

» **Cosmos** los jueves, para Buenos Aires solamente.

» **Cosmos** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.

» **Onyx** sin dia fijo, saldrá cada semana.

51—AGENCIA, ZAVALA—51 7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, el Dr. D. Daniel Zorrilla de San Martin.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal, el Dr. D. José María Vilaza.

Tribunal de Apelaciones, segundo turno

Dres. Forteza, Otero y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia-28

TRÁMITE—Casavieja y Pena con Guartechea; Rodriguez y Concepcion; Lafone con Crucett y Fernandez; Sucesion Vannet, concurso; Castellanos y Fisco; Acosta y de Ambrosio; Quinteros con Andrade y Osuna; Testamentaria de Froilan Preza; Parodi con Gillespie y Ca.; Anselmo Irasuriaga, recurso de nulidad; Seria y Biere, recurso de nulidad; Tampied y Banco Comercial; Greuert y Herosa.

INTERLOCUTORIAS—Suarez Paiva y dos Santos.

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—28

TRÁMITE—Blanco y Traverso; Lavandera y Andrieux; Estrach y Ristter; Tiamboni y Benvenuto; Armengol y Rodriguez; Lafone y Lerena con Silveira y Rivera; Banco Oriental con Salvador Ferres (2); Banco Oriental y Zoa Fernandez; Mendez y Mendez; Rincon y Amores; Viazzi y Ferro; Beltran y Gadea; Solsona y J. E. de San José; Castro y Diaz; Gadea y Ramos; Soto y Castro.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Criado con Caprario y Nin; Palomeque y Novoa; Lopez y Dachs; Ibargoyen y Burmester; Fraga y Rocayte; Castro y Migues de Soto.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Ramon Batista, criminal; Vigil y Trueba.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—28

Ignacio Gonzalez con Pedro Bordachere; Dionisio Ovhamburo con Francisco Blanco; Concurso Juan Parodi; Alejo Pascal con Alejo Laborde; Banco Oriental con Juan P. Castro; Banco Oriental con sucesion Manuel A. Silva; Empresa de Aguas Corrientes con Juan P. Castro; Monteiro Braga é hijos con José Mondino; Nicolas Baldora con Benjamin Elhaurt; Fructuoso de Medina y Massera con Berasch ni y Ca.; Otto Schultz con B. Ardisoni y J Berro; Sucesion Horacio Pozolo con Giovani Vinceli y terceria P. Pagani y E. Milano; Banco Mauá y Ca. con Pedro Rossi; Juan Bergalli con Tomás Veirano y terceria A. Sierra; Concurso Tranvia al Buceo; Cárlos Perujo con Juan Compara y Lagos; Daniel Guarrarchedi con Cárlos Perujo; Luis C. Aparicio con B. Herrera y Obes; Juan Granara con G. Perrone; Damaso Vigil con Rosario Cruz y terceria; Sucesion Valverde; Concurso Faudiño con Javier Fernandez y terceria Francisco Baffico; Oficio de la Direccion General de Correos sobre Antonio Gonzalez; Bergantin *Adrianus* por averias; Isolina B. de D. y Viana con el concurso Francisco Esteves; Gerardo Nogueira con José Rodó; Gerardo Nogueira con José Barattini; Amaro Carve con Santiago Onetto y Santiago Guianelli; Lopoldina B. de las Carreras con María A. de García; Cárlos de Teranos con el concurso Cárlos Navia; Noe Moratea con Nicolás Baldora; Banco Mercantil con Juan Quevedo y Ca.; Cárlos García Mon; Gines Vila con el concurso Crucet y Fernandez.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

DESPACHO DEL DIA 28

Ramon Barreiro con Martin J. de Alzaga; José B. Fernandez con Andrés Rius; Julian Taboas con José Paseyro, sentencia; Manuel E. Rovira con Matias Gonzalez; José M. Piñeyro con Isidro Giribaldi y terceria deducida por José Villegas; Manuel E. Rovira con Matias Gonzalez; sucesion Tampied con Felipe Sanchez y otros; Salvador Ginesta con Benardino Pons; Roque Nuñez con Antonio Correa y Ca; Antonio Crosignani con José Baratini; Luis Peña con Cabilla y Rodriguez; Juan Favaro con Martin G. de Zúñiga; Stuart William y Ca. con el capitan de la barca dinamarquesa «Ariadne»; Francisco Dorrego con Domingo Espino; Antonio Reynoso con Luis Palombo; Felipe Heredia con el Banco Mauá y Ca.; Banco Mauá y Ca. con Juan Quevedo; Bayeto Pastorino y Ca. con Antonio Bonfiglio; Eduardo Rovira y Medina con Hilario Silva.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—28

Francisco Caraballo sucesion con Nicolás Morales; Casimiro Landez, intestado; Genaro Socias con Miguel Reboledo; Empresa del ferro-carril á Santa Rosa con Agustin Susviela; Juan Lescano con Francisco C. Fraga; Sociedad Laurac-Bat con Ignacio Malcorra; Juan y Dalmiro Farias con Francisco Blanco; Antonio Paissi con Francisco L. Lacuesta, sentencia; Benito Fuentes, testamentaria; incidente rendicion de cuentas; Ferro-Carril á Santa Rosa con Martin Allende Salazar; Vicenta Vadona de Podestá con Celestino Celotti y esposa; Eusebio Calatayud, testamentaria; Santiago Nocetti con Antonio Morandi; Nicolás Fiermarich con Rafael Romeu.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—28

Sentencias interlocutorias—Francisco Durán; Mercedes y Emilio Borches—Total 2.

Trámite—Test'ria Pedro Nuguet; test'ria Jacinta Purriol; Francisco Macho con Manuel Nuñez; Bartolomé Jaune Vidal; test'ria Clavelli; testamentaria Poggi; María Mendonido con Felipe Jaureguy; Gianello con Del Pino (2); Cazenave, Ferrer y Ca. con el Fisco, hacienda; Juan F. J. Aguiar y hnos. José Rovira con el Fisco, id; Benito Rovira con el Fisco, id.; Hilario Percibal de Lagos; Estéban Silva con el Fisco, hacienda; Timoteo Ballesteros, hacienda (2); Jonas Valdemar Hansen con el Fisco, hacienda; Agustin Rovela con Ferralasco, impedimento; Damiana Astorga con Estéban Lanz; Test. Petrona R. de Calo; Francisco Nuñez con Tomás Viñoly (2) Juan Pignazco con E. Rugnitz; Maciel con sucesion Viana y Achucarro; Test. Santiago Poggi; Test. Eugenia P. de Quartino; Basilisa E. de Lascano con Bibiano Erosa.—Total, 29; total de providencias dictadas, 31.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—28

Trámite—Enriquez Figueiras con Pedro Fraga; Enrique Piquet con Eduardo Guiñard; terceria Roque R. Nuñez; Clementina Anadeta y Napoleon Franzetti con Elvira Lugan; Francisco Lopez con Juan R. Figueiras; oficio del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion; Juan Blanchet con Pressan; Paulina Solchaga con Miguel Fernandez; Rosita Bissio con Tabinazo Braida; Catalina Vidal con Benjamin Irigoyen; Juan Restinagui con Francisco Sabbene (2); Josefa Miranda Aguirre; Norberta G. de Antuña, testamentaria; Carmen Garrido de Fernandez; Clodomiro Vazquez con Luis Brandi; Cárlos Méjia con Alejandro Ortiz terceria Teresia Olivera; Antonio Freire con Joaquin Berete; Juan Bergamino; E. Lafont con P. Otero; Blas Montes con Sarah G. de Perez; Buenaventura Ruz con Francisco A. de Lecicioli; Antonio Estela con Hildefonso Varela; Francisco Silva; Emilia Bases con Pedro Lacaze; Lorenzo Giacosa con Juan Badi; Arauche é Issael con Joaquin Requena y García y Manuel Lleonhi; José P. de Herrera con Valentin Schiffelsen; Domingo Botinha con sucesion Nocica; Manuel Tussa con María S. de Herrera; Clodomiro Vazquez con Juan M. Mercedes; Manuel Lopez con Jorge Perrone.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores de *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber á los acreedores del concurso sucesion F. Gil y Ramon Castelao, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Francisco R. Gomez, domiciliado en la calle 25 de Agosto, n. 90, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 27 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. ab28.15

Por disposicion del Doctor don Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Saturnino Soler del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a26—8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso Beneda, se encuentra en esta Oficina depositado por el término de 10 dias, á disposicion de los acreedores.—Montevideo, Abril 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ab.25—8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Canale, Guido y Ca., contra el concurso Carassale y Aicardi, hago saber: Que el dia 6 de Mayo próximo, en la puerta de la escribanía del Juzgado, á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado un terreno en el Carmelo, compuesto de 40 metros, frente al Norte, sobre la calle Isla Sola, con 51 metros frente al Sud por donde linda con la ribera del Arroyo de las Vacas, al Este, con D. Francisco Orramendi y al Oeste calle por medio con D. Pedro Carfenor, comprendiendo todo lo edificado en dicho terreno y avaluada toda la propiedad en 951$61 cts. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a25—8.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Segismundo Marti, para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue á D. Domingo Marti y su esposa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 20 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a21 12

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra el comerciante D. Antonio Gonzalez, previniéndose á todas las personas en cuyo poder se encuentren pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez del concurso, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, así como de que no deben hacer entregas ó pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen.—Montevideo, Abril 18 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. a21.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a14.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les sigue la Compañía Pastoril Agrícola é industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Manuel Soto contra D. José Marquez por cobro ejecutivo de pesos, hago saber: Que por auto de esta fecha se ha decretado interdiccion general de bienes contra D. José Marquez vecino hoy de la cuchilla del Dayman en el Queguay, séptima seccion judicial del Departamento de Paysandú. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, de primer turno, Dr. D. Daniel Granada, y á solicitud de D. Augusto Y. Ferreira, Gerente de la Compañía Oriental de Seguros «La Legalidad», se hace saber al público en general y al Comercio, que dicha Compañía ha entrado en liquidacion, estando ordenado que todos los que con ella tengan negociaciones pendientes, concurran á deducir sus derechos dentro del plazo de noventa y ocho dias, que vencen el treinta de Junio próximo del corriente año, quedando cerrada toda clase de transferencias de acciones desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 24 de 1881.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. ab1º.1mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Gibert, para que todo el que se considere con algun derecho á título de heredero comparezca á ejercitarlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. ab.12.15

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita á todos los acreedores de D. José Gibert para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo que señala la ley.—Montevideo, Abril 9 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. ab12.15

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Santiago Poggi, para que todos los que se consideren con algun derecho comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. mz31.1mes

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Ernesto Frias recaido en los autos respectivos se ha decretado interdiccion general sobre los bienes pertenecientes á los conyuges doña Concepcion Bustamante y don Ramon Bayley lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, 25 Abril 1881.—*Nicolás Lenguas*, Actuario. a.26,10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Siri á los efectos del art. 937 del Código Civil y 1.4? del de Procedimientos, y para que los que se consideren con derechos sobre ella comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó legalmente representados, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 de 1881.—*N. Lenguas*, escribano público. a24 20

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se publica la presente acta á los efectos de los artículos 74 y 75 de la Ley de Registro Civil —Juzgado de Paz de la Septima Seccion Judicial del Departamento de la Capital de Montevideo. —Extracto del Registro de actas del Estado Civil correspondiente á los nacimientos, los matrimonios, las defunciones ó las legitimaciones y reconocimientos.—En Montevideo, Cordon y el dia diez del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno á las 9 de la mañana.—Por ante mi Eduardo Ijel, Juez de Paz de la septima seccion judicial del Departamento de Montevideo y Oficial del Estado Civil, compareció D. Demetrio Erausquin, de nacionalidad oriental, estado casado, profesion comercio, edad treinta y dos años, domiciliado calle Vazquez núm. 125, vecino de esta seccion, el cual me declaró: Que en la casa sita calle Lavalleja núm. 139, ayer siendo como las diez de la mañana ha fallecido D. Cárlos Argerichi, de edad treinta y seis años, oriental, casado con doña Luisa Garabal, oriental, de edad treinta y cuatro años, de cuyo matrimonio resultó la sucesion siguiente: Francisco, Mercedes y Luisa; ignora otros antecedentes. Cuyo declarante me remite certificado del Dr. A. Serratosa que queda archivado—Despues de leida el acta por mi el Juez al declarante la firma conmigo y los testigos D. Onorio Calbo, oriental, soltero, edad veinte y siete años, domiciliado calle 18 de Julio num. 725 y D. Ignacio Rebollo, oriental, casado, edad veinte y ocho años, domiciliado calle Vazquez núm. 197.—En el márgen se lee número 15, 10 de Febrero de 1881. Remite certificado del Dr. Serratosa que queda archivado.—Está conforme el acta estendida en el Registro de Defunciones fojas ocho, y lo firmo en el Cordon de Montevideo, á los diez y siete dias del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y uno.—*Eduardo Ijis.*— Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. al.1 mes

AVISOS Y ANUNCIOS

Socias y Requena

EN LIQUIDACION

Habiendo concluido nuestro cometido, avisamos á los señores acreedores de la Liquidacion tengan á bien mandar cobrar, *desde el dia 1.º de Mayo próximo*, de 12 á 2 de la tarde, el **último dividendo** que corresponde.

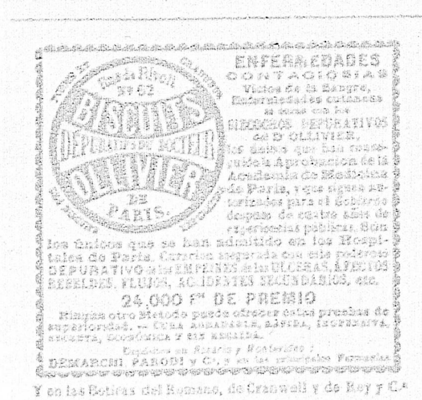
Al mismo tiempo quedarán los libros á la disposicion de los interesados.

Montevideo, Abril 11 de 1881.

La Comision liquidadora,

C. M. Valdez.—L. Linck—E. Barroso.

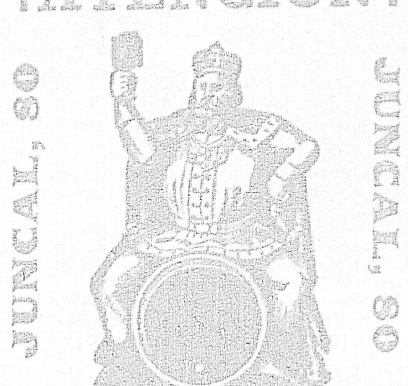
Escritorio, calle de las Piedras, núm. 301, esquina Misiones. ab12.1mes



Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

¡ATENCION!



Cerveza de Culmbach

(LA ÚNICA LEGÍTIMA)

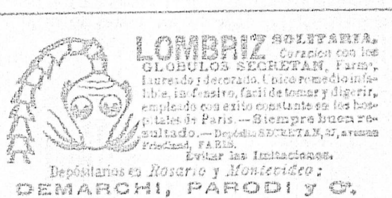
Acaba de recibirse en el Salon del

GAMBRINUS

CALLE JUNCAL, 80

Y SE DESPACHA á 10 cents. EL CHOPP

Todas las demas bebidas y lunch de primera calidad. **Cancha de bolos** completamente reformada y lujosamente alumbrada con gas. mz30.1mes.dp%



DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER ... **EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO** ... **CREOSOTIZADO**

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS. FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE

ORDENADO POR TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS DE FRANCIA Y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, REUMATISMO, RAQUITISMO.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Doctor Stokes

CIRUJANO DENTISTA

206 — ANDES — 206

ALTOS DE LA CONFITERIA 18 DE JULIO

Tengo mucho placer en avisar á mis numerosos clientes, que nuevamente he abierto mi gabinete será atendido por el Dr. Newland de la casa. de los señores Newland Hermanos, 63, calle Florida, Buenos Aires.

Dr. Cárlos A. Stokes.

Montevideo, Febrero 23 de 1881. 41

DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS gracias á los POLVOS del D.r CLERY de Marsella (Francia)

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FRANCFORT s/MEIN PARIS LONDRES

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP

JABON transparente cristalino

W.m RIEGER

PRIZE MEDAL LONDRES 1862. MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador. Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumería fina. Superior Calidad

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerías y farmacias &ca.

Medalla de progreso Viena 1873.

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal. 12

Se vende en casa de DEMARCHI, PAROD1 y C.ª en *Montevideo*, Calle Cerrito, 239 á 243

LA NUEVA OBRA SIGUIENTE:

DICCIONARIO DE MEDICINA POPULAR

Por el D.r P. L. N. Chernoviz

Para el uso de las Haciendas, Casas de campo, Embarcaciones y de las Familias en general.

Conteniendo la Descripcion de las causas, síntomas y tratamiento de las enfermedades, las recetas para cada enfermedad, las plantas medicinales y las alimenticias, así como muchos conocimientos útiles.

[illegible]

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

LA VELOUTINE

ES UN Polvo de Arroz ... preparado con BISMUTO ...

ES ADHERENTE Y ABSOLUTAMENTE INVISIBLE ...

CH. FAY, PARIS.

DEMARCHI, PARODI y C.ª y en las principales Droguerías y Perfumerías.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

TISIS PULMONAR

Bronquitis, Enfermedades del Pecho CURACION RADICAL CON LOS

GRANOS CREOSOTADOS A. SABOURDY

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



PEPTONA DEFRESNE

Farmacéutico de 1.ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales, Laureado de la Escuela de Farmacia.

La **Peptona Defresne** contiene el doble de su peso de buena carne de vaca, y la cuarta parte de buen pan, preparados perfectamente para la absorcion y enteramente asimilables.

Tómase á la dósis de dos cucharadas, en caldo ó en vino generoso, y se emplea con excelentes resultados contra:

la Gastralgia,	la Clorósis,	la Consuncion,
la Gastritis,	la Diarrea,	las Ulceras intestinales.
la Anemia,	la Disentería,	

La **Peptona Defresne** despierta el apetito de una manera extraordinaria

Paris, Farmácia DEFRESNE, rue des Lombards, 2

y en las principales Farmácias de Francia y del Extranjero.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI PARODI y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

JARABE Quina-Laroche-Ferruginoso

[illegible]

El JARABE de QUINA-LAROCHE FERRUGINOSO

[illegible]

ANEMIA, la CLOROSIS, EMPOBRECIMIENTO de la SANGRE, RESULTAS de los PARTOS, las MALAS DIGESTIONES, etc.

PARIS — 22, 20, 19, 22, calle Drouot, 19, 20, 22. — PARIS

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE

BROQUA Y SCHOLBERG



LA SOLA CASA DEL RAMO PREMIADA EN LAS EXPOSICIONES DE CHILE Y PARIS GRAN MEDALLA DE BRONCE POR LA SUPERIORIDAD DE SUS ARTÍCULOS

Especialidad en cuchillería para saladero — Tijeras de esquilar de la mejor calidad que se fabrica. Cubiertos Christofle garantido — Artículos de caza y de pesca — Juguetes de niños — Bragueros especiales. Artículos en metal del Brasil

GRAN REBAJA DE PRECIOS POR LIQUIDACION

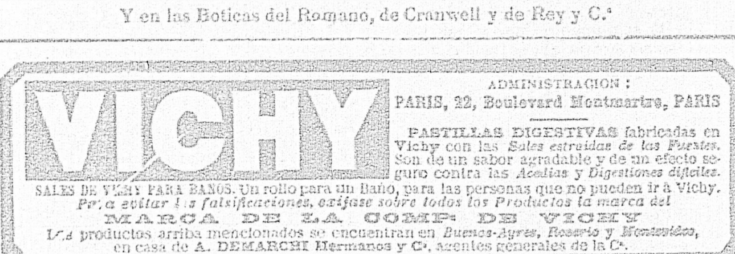
CALLE RINCON, 139, MONTEVIDEO

8.dp%



PARIS, Venta al por mayor, en la Casa de A. SICRE, 11, calle Berlin-Poirée.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ALAMBRE PARA CERCOS

Media Patente (Best Rolled) núms. 1 á 6

PATENTE EXTRA-FINO (BEST DRAWN ANNEALED) NUMS. 2 á 10

ACERO EXTRAFINO (BEST STEEL) NUMS. 4 á 10

Fierro galvanizado

Hoja de lata

Loza, varios surtidos

DESPACHADA Y EN DEPOSITO

W.m MEIKLE & C.º Calle Cerro-Largo 64 (esq. Florida)

43.dp%

CERVEZAS MEDICINALES EDWARD

Farmacia BLAYN, 1, calle du Marché-Saint-Honoré, PARIS

CERBEZA Á LA BREA ...

CERBEZA Á LA QUINA ...

CERBEZA FERRUGINOSA ...

CERBEZA Á LA ZARZAPARRILLA ...

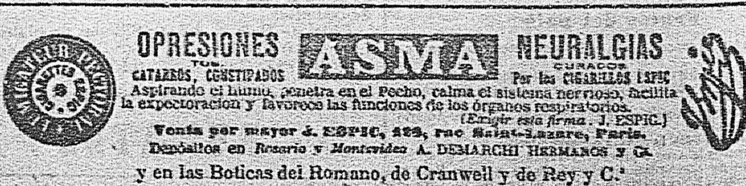
CERBEZA DE LECHE ...

Depositarios en *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 40 años de éxito. *Paris*, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de **Brou**.



CURADOS Por los CIGARRILLOS ESPIC

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios. *(Exigir esta firma. J. ESPIC.)*

Venta por mayor J. ESPIC, 128, rue Saint-Lazare, Paris.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 6

LA MUJER DE UN JUGADOR

POR

Alejandro Dumas

—Señores, dijo Alfredo, que cual los demas terricolanos, empezaba á sentir la influencia del Champagne: ahí teneis un hombre modelo: no bebe, no fuma y no juega. En la noche de Saint-Barthelemy Cárlos IX dijo al rey de Navarra: «la muerte, la misa ó la Bastilla.» Pues bien, ahora voy á invitarte, Max: ó juegas, ó bebes ó fumas. El rey de Navarra eligió la misa; y tú, ¿qué eliges?

—No quiero beber porque no tengo sed, no quiero fumar porque me hace daño, y no quiero jugar porque no me divierto, repliqué yo; pero ahí tienes cinco luises, que jugarás como mejor te parezca.

Y dejé cinco luises en la mesa.

—¡Bravo! dijo Alfredo; señores, hay diez mil francos de banca.

Y mi amigo sacó cinco mil en billetes y otros cinco mil en monedas de oro.

El juego me entristecia, yo no conocia á nadie; el señor de Chamblay jugaba con gran encarnizamiento. Determiné que uno de los criados me guiára á mi cuarto.

[illegible]

A la mañana siguiente fuí despertado por Alfredo, que entró en mi cuarto riendo.

—¡Oh, amigo mio! [illegible] no dirás que la fortuna no te alcanza durmiendo.

Y [illegible] llebaba en la mano, dejó caer en la alfombra de mi cuarto una cascada de oro.

—¿Qué es esto? le pregunté; ¿á qué viene esta broma?

—¡Oh! no es broma; es muy formal: es necesario que te diga que he arruinado á todo el mundo; tanto que me he visto obligado á rebajar mi banca de diez mil francos á tres mil; con esos tres mil he vuelto á derrotarles: han quedado sin un céntesimo. Entónces hé percibido tus cinco luises, que estaban en un ángulo de la mesa. «¡Ah, diablo! me hé dicho; es necesario que Max pierda como los otros.» Te hé hecho jugar y he apuntado por cinco luises; ¿pero sabes lo que has hecho, testarudo? Que has jugado á la dobla, ha dado siete golpes uno tras otro y me has hecho saltar la banca. Vaya, ¡buenas noches!

Y Alfredo se retiró dejando un mar de oro en la alfombra de mi cuarto.

CAPITULO V

UNA BUENA ACCION

Permanecí despierto ensayando inútilmente recobrar el sueño.

El reloj dió las ocho.

Salté de la cama.

Conté el oro que Alfredo habia volcado en la alfombra, y ví que no bajaba de siete mil francos.

Lo dejé en la chimenea en una copa de bronce; despues me vestí. Bajé, y como el amo y los criados estaban durmiendo, yo mismo ensillé mi caballo y salí á paseo.

Volví hácia las diez.

Al entrar, dí con Jorge, que me dijo que su señor le habia dado órden de no despertarle hasta las doce y de que me dijese que yo podia instalarme en su despacho y ejercer las funciones de prefecto, si esto era de mi gusto.

Mi almuerzo estaba dispuesto.

Almorcé.

Mientras permanecia en la mesa, entró un criado y me dijo que una señora deseaba hablar al Sr. Alfredo de Senonches. Envié al criado para que esta señora dijera cuál era su nombre.

El criado volvió diciendo que era la señora de Chamblay y que venia para un asunto de la prefectura.

La curiosidad me asaltó. Recordé que Alfredo me habia encargado el desempeño de sus funciones, y que en la noche anterior hablamos de la Sra. de Chamblay. Dije al criado que la introdujera en el despacho oficial.

Lancé una ojeada á la calle: esta señora habia venido con un tilbury, arrastrado por dos briosos corceles. El cochero vestia librea.

Salí del comedor, y al cruzar una estancia que precedia al despacho, ví á un lacayo con la misma librea del cochero.

Habia acompañado á su señora hasta allí.

Aquel tilbury, aquellos corceles, aquellos criados indicaban que realmente, la Sra. de Chamblay habia venido por algun asunto, y que por consiguiente, hasta cierto punto no cometia ninguna indiscrecion al recibirla.

Entré en el gabinete. Una mujer daba la espalda á la puerta.

Vestia un trage sencillo y de una elegancia estremada. Su vestido era de tafetan gris-perla; su sombrero tejido en paja de Italia y en tafetan del color del vestido; no llevaba por adorno mas que una sencilla espiga. Un velo de puntilla negra cubria la mitad de su rostro.

Al percibirme, se levantó.

—¿El Sr. Alfredo de Senonches?... preguntó ella con una voz melodiosa cual la de un cisne.

Yo la rogué con un gesto que se sentara.

—No, señora; pero soy uno de sus amigos, que esta mañana le cabe la dicha de ejercer sus funciones; y de lo cual se felicitará toda su vida si en esa breve interinidad puedo seros útil en algo.

—Dispensad, caballero, dijo la Sra. de Chamblay haciendo un movimiento para retirarse; mas lo que quisiera pedir al caballero prefecto (y apoyó el acento en esta frase) es un favor que solo él podria concederme, supuesto aun que pueda atender mi súplica. Volveré mas tarde, cuando pueda recibirme.

—¡Por Dios, señora!... la dije.

Ya estaba levantada, pero á mi indicacion volvió á sentarse.

—Si vais á pedirle un favor y os lo puede conceder, ¿por qué, señora, no me elegís para mediador? ¿Dudais de que me interese vivamente de la pretension de que os dignareis encargarme?

—Perdonad, caballero, mas ignoro con quién tengo el honor de hablar.

—Mi nombre, señora, no os indicará lo mas mínimo, porque es desconocido. Me llamo Max de Villiers; no tengo, sin embargo, la desgracia de seros completamente estraño. Ayer fuí presentado al Sr. de Chamblay. Tuve la honra de comer á su lado: me invitó á una partida de caza en vuestro castillo de Bernay; y sin permitirme haceros una visita, hoy, no obstante, pensaba enviaros una tarjeta.

Me incliné añadiendo:

—El Sr. de Chamblay es todo un caballero....

—Todo un caballero, en efecto.... Y al contestar de este modo, la Sra. de Chamblay lanzó, ó mejor dicho, dejó escapar un suspiro.

Yo aproveché un instante de silencio que siguió á aquel suspiro, con objeto de examinar á la esposa del caballero Chamblay.

Era una mujer de veintitres á veinticuatro años; mas bien alta que baja; talle delgado y flexible, que ocultaba un poco su manteleta: sus ojos eran de un azul intenso: á primera vista parecian negros; sus blondos cabellos estaban peinados á la inglesa; cejas negras, dientes pequeños y blancos, que brillaban entre los lábios de carmin, los que hacian resaltar mas y mas la palidez de su cútis.

En el conjunto de sus facciones se revelaba un aire de fatiga ó un sentimiento de dolor, anunciando la mujer cansada de luchar contra un mal físico ó moral.

Todo esto contribuia á que yo tuviese un gran deseo para conocer la causa que traia á la Sra. de Chamblay á la prefectura.

Así es que la dije:

—Si os preguntara, señora, el motivo que me proporciona la honra de vuestra visita, creeríais quizá que deseo abreviar los instantes en que me cabe la dicha de veros; sin embargo, he de confesaros que tengo el mas vivo deseo por saber lo que os trae á la prefectura.

—Hé aquí el asunto, caballero: hace un mes se celebró el sorteo para los mozos que deben servir en el ejército; el prometido esposo de mi hermana de leche, á la cual quiero en estremo, ha caido soldado: es un jóven de veintiun años, el sosten de su madre y de una hermana; sino hubiese tenido esta desgracia, se hubiera casado con la jóven que ama. Así pues, tan mala suerte hace la desdicha de cuatro personas.

Yo me incliné como un hombre que espera la continuacion del relato.

—Pues bien, caballero, prosiguió la Sra. de Chamblay: el consejo de revision celebra junta el próximo domingo; el Sr. de Senonches la preside; una palabra dicha con reserva al médico, puede salvar al pobre jóven, y vuestro amigo hace la felicidad de cuatro personas.

—Y quizá la desdicha de otras cuatro, dije yo sonriendo.

—¿Por qué caballero? preguntó la Sra. de Chamblay con estrañeza.

—Sin duda alguna, señora: ¿cuántos soldados han de sortearse en el pueblo que vuestro protegido habita?

—Veinticinco.

—¿El prometido esposo de vuestra hermana de leche padece alguna enfermedad?

La Sra. Chamblay pareció ruborizarse.

—Creí haber dicho balbuceó ella, que lo que pedia á vuestro amigo era un favor.

—Este favor señora, perdonad mi franqueza, es una injusticia desde el momento en que sus desgraciadas consecuencias pueden recaer sobre otra familia.

—He ahí lo que no comprendo, caballero.

—Y sin embargo, es muy fácil. Se sortean veinticinco soldados: suponed que no dispensando un favor, haya uno bueno por cada dos mozos que se han sorteado; el número de estos que corre el riesgo de servir en el ejército asciende á cincuenta y uno está amparado en su misma cifra: ¿comprendeis, señora? Pues bien, si *por favor* uno de estos jóvenes que deba marchar de su casa, no marcha, el cincuenta y uno, que estaba amparado en su misma cifra, tendrá que sustituirle, abandonando su familia.

—Es cierto, dijo la Sra. de Chamblay estremeciéndose.

—¿Tenia, pues, razon, señora, al deciros que la dicha de cuatro personas haria la desgracia de otras cuatro, y que el favor que os concederia seria una verdadera injusticia?

—Dijisteis bien, caballero, esclamó la señora de Chamblay levantándose; no tengo mas que dirigiros una súplica.

—¿Cuál señora?

—Que achaqueis la empresa que tomé á mi cargo, y de la que he salido con tanta desgracia, no á mi mal corazon, sino á mi escasa inteligencia. No habia reflexionado, y helo ahí todo. Yo no ví mas que una cosa: la salvacion de un pobre jóven tan necesario á su familia. No puedo alcanzarse, y no hablemos mas de ello. Habrá cuatro desgraciados mas en este mundo; si bien es sensible para unos poco, es indiferente para muchos.

Y la Sra. de Chamblay llevó las manos á sus ojos para secar una lágrima que temblaba en sus párpados. Luego me saludó y se dirigió hácia la puerta.

Yo la veia alejarse con el corazon oprimido.

—Señora, la dije.

—¿Qué se os ofrece, caballero? replicó deteniéndose.

—¿Seriais bastante bondadosa para dispensarme, á vuestra vez, un obsequio?

—¿Yo?

—Sí.

—¿Cuál?

—De sentaros y oirme un instante.

La Sra. de Chamblay sonrió con tristeza y volvió á ocupar su sillon.

—Fuera imperdonable, señora, que despues de usar con vos de tan poca cortesía, no os propusiera un medio para conciliarlo todo.

—¿Cuál?

—Existen, señora, comerciantes que venden carne muerta: á estos se les llama cortantes; y existen otros que venden carne viva: ignoro el nombre de estos últimos, pero sé, sin embargo, que existen: se podria comprar un sustituto á vuestro protegido.

En los lábios de la Sra. de Chamblay se dibujó una profunda tristeza.

—Pensé en ello; mas....

—Mas....

—No siempre puede ejercerse una buena accion: Un sustituto vale dos mil francos.

Yo hice un signo afirmativo.

—Si mi fortuna, continuó la Sra. de Chamblay, fuese completamente mia, no vacilaria un instante; mas, por desgracia, pertenece á mi esposo, ó mejor dicho, mi esposo la administra; y como al Sr. de Chamblay no le une ningun lazo con mi hermana de leche, dudo que me permita disponer de esta suma.

—Señora, dije yo, ¿permitiriais á un estraño que os sustituyera é hiciese en lugar vuestro la buena accion que no es posible hacer?

—No os comprendo, caballero; no debo suponer que me ofreceis el comprar un sustituto al prometido esposo de mi hermana.

—Dispensad, señora, interrumpí viendo que hacia un movimiento para dejar su sillon; hé de rogaros que me escucheis hasta el fin.

Volvió á sentarse.

—A consecuencia de un juramento, ó por mejor decir, de una promesa que yo hice á mi madre, yo nunca he jugado. Esta noche mi amigo Alfredo de Senonches me ha obligado á darle cien francos para que siguiera las vicisitudes del azar. Con estos cien francos he ganado seis ó siete mil, de los que una parte son de vuestro esposo. Alfredo me ha entregado ese dinero esta mañana y yo no hé consentido en recibirle sino consagrándolo de antemano á una ó á muchas obras piadosas. Dios habrá tomado acta de mi compromiso, puesto que os envia esta mañana para que en ese mismo instante yo cumpla mi promesa.

La Sra. de Chamblay me interrumpió, y levantándose de nuevo.

—Caballero, me dijo, ya comprendeis que yo no puedo admitir esta oferta.

—Tanto, señora, repliqué yo, que estoy muy léjos de hacérosla. Vos, señora, no la aceptais; no haceis mas que indicarme dónde se encuentra el dolor que yo puedo curar, ó las lágrimas cuya fuente estoy en la obligacion de secar. No hago mas que curar este dolor y secar estas lágrimas: vos no me quedais obligada en lo mas mínimo. Cuando se recoja limosna para alguna familia desgraciada, para la reedificacion de un templo ó para la compra de un nicho, yo á mi vez, me presentaré á vuestra casa, os alargaré mi mano, dejareis caer en ella un luis y me habreis dado mucho mas de lo que yo os doy ahora mismo, señora; porque vos dareis un luis que será vuestro, mientras que yo entrego dos mil francos que la Providencia ó el azar há colocado, como un simple depósito, en mis manos.

—¿Me dais vuestra palabra de honor, dijo la Sra. de Chamblay con voz conmovida, de que ese dinero lo habeis ganado en juego?

La Sra. de Chamblay me tendió la mano.

Yo se la cogí y la besé con respecto.

Al contacto de mis lábios, se estremeció y la retiró con viveza.

—No tengo el derecho de privaros el ejercicio de una buena accion, me dijo: con ella salvais á una familia; os enviaré mi protegido, ó mejor dicho su novia: la dicha del pobre jóven será mayor si le viese de su prometida esposa.

Yo me levanté asi mismo.

—Os hé detenido por dos veces, señora, y ahora debo apresurarme á devolveros la libertad.

—Permitid que la aproveche con objeto de dar á mis pobres afligidos tan lisonjera noticia. Haceis la dicha de toda una familia, caballero; ¡Dios os lo premie!